

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Se publica todos los Lunes, Miércoles y Viernes. Administración: Excm. Diputación Provincial, Pza. Moreno nº 10. Teléfonos: 949 88 75 72.

INSERCIONES	EXTRACTO DE LA ORDENANZA REGULADORA
- Por cada línea o fracción: 0,50 €	La Administración anunciante formulará orden de inserción en la que expresará, en su caso, el precepto en que funde la exención, no admitiéndose invocación genérica a Ley o Reglamento, o los preceptos de la Ley 5/02, 4 de abril reguladora de los B.O.P. o a los de la Ordenanza Reguladora. En este caso no se procederá a la publicación y se concederá plazo para subsanación, que transcurrido se archivará sin más trámites.
- Anuncios urgentes 1,00 €	Los particulares formularán solicitud de inserción.
	Las ordenes y solicitudes junto con la liquidación y justificante de ingreso, en su caso, se presentará en el registro general de la Diputación.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL - Directora: Teresa de Jesús Tejedor de Pedro

1005

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA

Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

RESOLUCIÓN DE 11/02/2010 DE LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA POR LA QUE SE RESUELVE LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE NUEVOS AFECTADOS DEL EXPEDIENTE EXPROPIATORIO: PROYECTO MODIFICADO Nº 1 DE CONSTRUCCIÓN DE LAS EDARS EN TRIJUEQUE, ALCOLEA DEL PINAR, ATIENZA, ESPINOSA DE HENARES, JADRAQUE, MANDAYONA, ANGUITA, MARANCHÓN, SAELICES DE LA SAL Y RIBA DE SAELICES (GUADALAJARA). EXPEDIENTE: AD-GU-09-001.

Mediante Resolución de 27/10/2009, publicada en el DOCM de 04/11/2009 y en el BOP de Guadalajara de 16/11/2009, esta Secretaría General Técnica ordenó la publicación del proyecto citado a efectos de iniciar el periodo de información pública en materia de expropiaciones a fin de que los nuevos titulares afectados pudieran solicitar la rectificación de posibles errores o formular las alegaciones que estimaran oportunas.

Visto el expediente de referencia y considerando,
1º.- Que se ha dado cumplimiento al trámite de información pública preceptuada en los arts. 17, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en los arts. 17 y 18 de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957).

2º.- Que conforme a dicho trámite y a propuesta de Infraestructuras del Aguas de Castilla-La Mancha, bene-

ficiaria de la expropiación, y dado que no han sido presentadas alegaciones a la misma,

ACUERDO,

Resolver el expediente de Información Pública, con el trazado de colectores y ubicación de las estaciones depuradoras contenido en el proyecto aprobado técnicamente para su información pública, de la obra "Proyecto modificado nº 1 de Construcción de las EDARS en Trigueque, Alcolea del Pinar, Atienza, Espinosa de Henares, Jadraque, Mandayona, Anguita, Maranchón, Saelices de la Sal y Riba de Saelices (Guadalajara)". expediente: AD-GU-09-001.

Toledo, 11 de febrero de 2010.— La Secretaria General Técnica, Paloma Heredero Navamuel.

1004

Consejería de Trabajo y Empleo

DELEGACIÓN DE GUADALAJARA

Fecha: 25 de febrero de 2010

Referencia: convenios colectivos

Expediente: GU-005/2010

C.C.: 1900845

ASUNTO: REGISTRO DE LAS TABLAS SALARIALES PARA 2010 DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRANSPORTES DE VIAJEROS REGULARES Y DISCRECIONALES DE GUADALAJARA Y SU PROVINCIA.

VISTO el texto del acuerdo de las Tablas Salariales para 2010 del Convenio Colectivo de Transportes de Viajeros Regulares y Discrecionales de Guadalajara y su provincia, con Código de Convenio nº. 1900845, recibido en esta Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha el día 24 de febrero de 2010, suscrito por las representaciones de los trabajadores y de la parte empresarial, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90, apartados 2 y 3 del R.D. 1/95 de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (B.O.E. de 29-3-95), en el Real Decreto 1040/81 de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo (B.O.E. nº 135, de 6/6) y en el art.7 del Decreto 77/2006 de 6 de junio, de la Consejería de Trabajo y Empleo, esta Delegación Provincial

ACUERDA:

1º. Ordenar su inscripción en el registro de Convenios Colectivos de Trabajo de esta Delegación Provincial, con notificación a la Comisión Deliberadora, quien queda ad-

vertida de la prevalencia de la legislación general sobre aquellas cláusulas que señalen condiciones inferiores a ella.

2º.-Disponer su publicación obligatoria y gratuita, en el Boletín Oficial de la Provincia, que preceptúa el art. 90.3 de la referida Ley del Estatuto de los Trabajadores.

La Delegada Provincial, María Yolanda Lozano Galán

ACTA DE LA REUNION CELEBRADA POR LA COMISION NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE TRANSPORTES DE VIAJEROS REGULARES Y DISCRECIONALES DE GUADALAJARA

REUNIDOS:

Por la parte Empresarial Asociación Provincial de Transportes de viajeros de Guadalajara

D. Francisco Javier Ramos Algora

D. Pio Miguel García Barona

Por la representación de los trabajadores:

U.G.T.:

Luís Notario de las Heras

Ángel Hurtado Martín

CC.OO.:

Manuel Dieguez Jiménez

Daniel Ventura Calabria

En la ciudad de Guadalajara, siendo las 17,30 horas del día 17 de febrero de dos mil diez, se reúnen los Sres. relacionados al inicio, miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del sector de Transporte de viajeros, regulares y discrecionales de Guadalajara, al objeto de proceder a la firma de las tablas salariales del año 2010.

Abierto el acto se alcanzan los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Firmar las tablas salariales definitivas y demás conceptos económicos del año 2010, resultado de aplicar la revisión pactada en el actual convenio colectivo vigente.

SEGUNDO : Remitir los ejemplares de la presenta acta , y de las tablas salariales correspondientes al año 2010 a la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha para que acuerde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión, firmando todos los asistentes en prueba de conformidad.

TABLAS SALARIALES AÑO 2010 CONVENIO DE TRANSPORTE DE VIAJEROS

CATEGORIAS	S. BASE	PLUS/TRANS	RET. COMPLETA	RETR. ANUAL
JEFE DE SERVICIO	1168,13	145,97	1314,10	19273,59
INSPECTOR PRINCIPAL	1101,01	145,97	1246,98	18266,79
JEFE ADMINISTRACION	1037,57	145,97	1183,54	17315,19
OFICIAL 1 ADMINISTRACION	1009,78	145,97	1155,75	16898,34
OFICIAL 2 ADMINISTRACION	1002,27	145,97	1148,24	16785,69
AUXILIAR	965,96	145,97	1111,93	16241,04
CONDOC/MEC JEFE TALL	1008,30	145,97	1154,27	16876,14
JEFE ALMACEN	1005,74	145,97	1151,71	16837,74
VIGILANTE	968,05	145,97	1114,02	16272,39
CONDOC 1 OFIC/TALL 1	1008,30	145,97	1154,27	16876,14
CONDOC 2 OFIC/TALL 2	991,07	145,97	1137,04	16617,69
AYUDANTE	976,18	145,97	1122,15	16394,34
LIMPIADOR	964,55	145,97	1110,52	16219,89
ENGRADADOR LAVADOR	981,51	145,97	1127,48	16474,29
REPARTIDOR MERCAN	964,55	145,97	1110,52	16219,89

RESTO DE CONCEPTOS ECONOMICOS

ART.18 PLUS IDIOMAS	60,02
Art.20 PLUS DISPONIBILIDAD	240,10
Art. 21 DIETAS:	
Servicio intenacional	61,53
Servicio Discrecional	41,77
Servicio Regular	36,89
Art.22 QUEBRANTO MONEDA	21,65
ART. 25 FESTIVOS:	
Compensacion dia/8 horas	60,02
hora exceso de la 8ª	10,81
Plus festivo	12,93
ART.16 HORA EXTRAS	12,15

DISTRIBUCION DIETA SEGÚN ARTICULO 21 DEL CONVENIO

	INTERNACIONAL	DISCRECIONAL	REGULAR
DIETA DE COMIDA O CENA	21,54	14,62	12,91
DIETA DE ALOJAMIENTO Y DESAYUNO	18,01	12,53	11,07

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA

Administración General del Estado

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de no-

932

viembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Contra las Notificaciones de inicio de procedimiento, podrá presentar alegaciones y cuantas pruebas considere pertinentes para su defensa, en el plazo de 15 días hábiles.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

Nº EXPTE.	D.N.I.	NOMBRE Y APELLIDOS	LEGISLACION
46/2010	70037296L	RAUL MARTINEZ MACHON	LO 1/1992 - 26.h)
48/2010	51399857D	JUAN CARLOS GUERRA MUÑOZ	LO 1/1992 - 23.a)
60/2010	09051923C	ALEJANDRO HORTELANO DE LA MORENA	LO 1/1992 - 26.i)
63/2010	50898479P	GERMAN APARICIO LOPEZ	LO 1/1992 - 23.n)
70/2010	51421859T	LUIS MIGUEL RAUJO LEON	LO 1/1992 - 23.n)
84/2010	02667348S	LUIS DANIEL VILAR SERRANO	LO 1/1992 - 26.h)
108/2010	03099597W	ALBERTO VAZQUEZ PERUCHA	LO 1/1992 - 23.a)
122/2010	X9135574C	RADU MARIAN BUDA	LO 1/1992 - 23.a)
124/2010	03141211D	ENRIQUE AYUSO GARCIA	LO 1/1992 - 23.h)
131/2010	09060720P	UNAI SASTRE MURILLO	LO 1/1992 - 23.a)
145/2010	30635587R	RAFAEL VALDES ANTON	LO 1/1992 - 23.a)
157/2010	X4416028M	RODRIGO DE PAULA MOREIRA	LO 1/1992 - 26.i)
168/2010	75093911S	JUAN JOSE CASTRO TRILLO	LO 1/1992 - 26.i)
232/2010	76117436V	JOSE ANTONIO PARDO VARGAS	LO 1/1992 - 23.a)

Guadalajara, 19 de febrero de 2010.— La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro.

933

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1.992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Contra las Resoluciones que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Sr. Ministro de Interior dentro del plazo del mes, contado desde el día de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Se advierte que una vez transcurrido dicho plazo, sin que la sanción haya sido abonada y una vez sea firme la resolución en vía administrativa, se continuará la tramitación que corresponda para proceder a su exacción por vía ejecutiva.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

Nº EXPTE.	D.N.I.	NOMBRE Y APELLIDOS	LEGISLACION
36/2009	38839125Z	RAUL MARTINEZ RUIZ	LO 1/1992 - 26.i)
79/2009	09025859S	AQUILINO DIZ LOZANO	LO 1/1992 - 23.n)
122/2009	03130683S	MANUEL DEL RIO FERNANDEZ	LO 1/1992 - 26.i)
123/2009	03122608J	CARLOS FERNANDEZ CALVO	LO 1/1992 - 26.i)
124/2009	50094729Q	RAFAEL SALMERON AGUSTIN	LO 1/1992 - 26.a)
127/2009	08987139G	JESUS CAUSO SANCHEZ	LO 1/1992 - 26.a)
132/2009	03104657W	ANTONIO MARTINEZ ROQUERO	LO 1/1992 - 26.a)
133/2009	52119300N	ANGEL GOMEZ RODERO	LO 1/1992 - 26.a)
157/2009	53419994X	FCO. JAVIER SANTOS SANCHEZ	LO 1/1992 - 23.a)
176/2009	03105822V	JAVIER BUTRON CARMONA	LO 1/1992 - 23.h)

Guadalajara, 19 de febrero de 2010.—El Delegado del Gobierno P.D. La Subdelegada del Gobierno, Resolución de 18/04/06, Araceli Muñoz de Pedro.

Oficina de extranjeros

936

En esta Subdelegación del Gobierno se han resuelto los expedientes de concesión de renovación de autorización de trabajo y residencia solicitados por los siguientes ciudadanos extranjeros:

190040231 María Rebeca Ronceros Mendoza
NIE: X9715423Q

Intentada la notificación de las Resoluciones por medio de todos los procedimientos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de los expedientes citados, que no han posibilitado su práctica,

al ignorarse su domicilio, por cuyo motivo y desconociéndose su actual paradero, de conformidad con el apartado 4 del art. 59 de la citada Ley, se hace público en este periódico oficial, a los efectos de notificación prevenidos en este precepto, concediéndoles un plazo de quince días, para efectuar el pago en cualquier entidad bancaria, de la tasa que conlleva la autorización de residencia, transcurrido dicho plazo sin realizar el pago, se dará traslado a la Agencia Tributaria con el fin de que se lleve a cabo el procedimiento por la vía de apremio.

Guadalajara, 18 de febrero de 2010.—La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro.

El Delegado del Gobierno P.D. La Secretaria General (Resolución 25-4-97, B.O.E. del 28), Guadalajara, Beatriz Sánchez Rodrigo.

935

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

Guadalajara, 19-02-2010.— El Jefe Provincial de Tráfico, María Martín Soriano.

(1) Obs= (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; Artº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión; Req= Requerimientos; Ptos= Puntos

Expediente	Sancionado/a	Identif	Localidad	Fecha	Cuantía Euros	Susp.	Precepto	Artº	Ptos.	Obs.
199450289181	ROMERO GARCIA, RAFAEL	37776367	BADALONA	13.07.2009	310,00		RDL 339/90072.3			(b)
190450318770	MANCHADO PALACIOS, MARCOS	03119665	BARCELONA	01.06.2009	140,00		RD 1428/03052.		2	(b)
190600101329	TRAMULLAS SANDOVAL, EVA	46240875	BARCELONA	01.12.2009	100,00		RD 1428/03048.			(a)
190450327605	CASTRO MORENO, RAFAEL F.	40985824	MOLLET DEL VALLES	17.07.2009	100,00		RD 1428/03052.			(b)
190700128175	DE RIBA BOUVIER, JOAQUIN	52140828	S COLOMA GRAMENET	15.11.2009	150,00		RD 1428/03118.3		3	(a)
190600040419	OLIVE MICOLAU, JORDI	43497120	S PERPETUA DE MOGODA	08.05.2009	100,00		RD 1428/03048.			(a)
190600095548	SANCHEZ SANCHEZ, DEOGRACIAS	76236762	VILLANUEVA DE SERENA	18.11.2009	100,00		RD 1428/03048.			(a)
190700050198	FELIX DE MIGUEL E HIJOS S	B09225558	QUINTANAR DE SIERRA	14.06.2009	450,00		RD 1428/03039.5			(a)
199450267628	NEGOITA ADRIAN NICOLAE	X6867085K	CASTELLON PLANA	14.05.2009	310,00		RDL 339/90072.3			(b)
199450310698	KHUTSISHVILI ZAALI	X7851341S	OROPESA	24.08.2009	310,00		RDL 339/90072.3			(b)
190043681746	GUILLEN PPASEIT, MANUEL	00819024	ALOVERA	14.08.2009	150,00		RD 2822/98010.1			(a)
199043772840	OLMO GUTIERREZ, JOSE MANUEL	50973557	ALOVERA	18.09.2009	310,00		RDL 339/90072.3			(a)
199043707202	MOLINA ORTIZ SALDAÑA TRUJI	B81665903	AZUQUECA DE HENARES	21.09.2009	310,00		RDL 339/90072.3			(a)
190043802240	ALDEA CB	E19254325	AZUQUECA DE HENARES	21.06.2009	150,00		RD 2822/98012.5			(a)

Expediente	Sancionado/a	Identif	Localidad	Fecha	Cuantía Euros	Susp.	Precepto	Artº	Ptos.	Obs.
190700064185	LATIN FREE FRUIT SL	B85254829	MADRID	15.07.2009	150,00		RD 2822/98010.1			(a)
190043819604	RADULICI DAN FLORIN	X3176801H	MADRID	25.05.2009	150,00		RD 1428/03003.1			(a)
199450310376	CHANGOTASI CHILUISA JOSE ED	X3861236L	MADRID	06.10.2009	310,00		RDL 339/90072.3			(b)
190700127584	ERRAEZ BRIONES VICENTE GEOV	X3968058Y	MADRID	14.11.2009	150,00		RD 1428/03018.2		3	(a)
190700128138	SORIN DUMITRESCU FANEL	X4106920V	MADRID	15.11.2009	60,00		RD 1428/03098.2			(a)
190043794723	AOULAD SALLAM ABDELHAY	X5226049N	MADRID	22.10.2009	150,00		RD 772/97 001.2			(a)
190043381659	DAMU STERE	X5718200D	MADRID	20.05.2009	450,00		RD 1428/03003.1		6	(a)
190700095443	DOBROTESCU NICOLAE	X6620113T	MADRID	10.09.2009	150,00		RD 1428/03117.1			(a)
190600102474	FERNANDEZ DIONIS, MARIANO	02639155	MADRID	04.12.2009	140,00		RD 1428/03048.		2	(a)
190450340294	TELENCHANA DURAN, MARCELO B	02731541	MADRID	12.09.2009	140,00		RD 1428/03052.		2	(b)
190043366026	GARCIA SALAS INFANTES, NEST	05268346	MADRID	21.07.2009	150,00		RD 1428/03117.1		3	(a)
199450305010	URBASOS PASCUAL, FRANCISCO	05269874	MADRID	01.09.2009	310,00		RDL 339/90072.3			(b)
190600061629	ALVAREZ MELENDRO, MIGUEL A.	05304786	MADRID	26.07.2009	100,00		RD 1428/03048.			(a)
190600097818	VAILLO RIVAS, MANUEL	50079964	MADRID	23.11.2009	100,00		RD 1428/03048.			(a)
190700048386	FERNANDEZ DE SEVILLA BAHILL	50080438	MADRID	08.06.2009	150,00		RD 2822/98010.1			(a)
190600058382	MOLINERO RIVET, ALFREDO	50229345	MADRID	13.07.2009	100,00		RD 1428/03048.			(a)
190600078617	ROBLES PASO, CRISTINA	50823233	MADRID	30.09.2009	140,00		RD 1428/03048.		2	(a)
190600099384	MORILLO COLINAS, ANDRES FDO	50826222	MADRID	25.11.2009	100,00		RD 1428/03048.			(a)
190043405779	LEIVA MATEO, NOELIA	51465526J	MADRID	16.07.2009	90,00		RD 1428/03154.			(a)
199450325586	GONZALEZ RUIZ, FRANCISCO JO	51990180	MADRID	07.10.2009	310,00		RDL 339/90072.3			(b)
199600023211	NARANJO BORJA, BEATRIZ	78490752	MADRID	14.07.2009	310,00		RDL 339/90072.3			(a)
190700132180	ROMITAN DANIEL TRAIAN	X6657470M	MORATA DE TAJUÑA	23.11.2009	450,00		RD 1428/03080.4		6	(a)
190600099967	SAIZ GOYENECHEA, IÑIGO	20265096	MOSTOLES	27.11.2009	200,00		RD 1428/03048.		2	(a)
199450316688	GALLEGOS CALDERON, BOLIVAR	03211760	PARLA	06.10.2009	310,00		RDL 339/90072.3			(b)
190700010206	CANO ROJAS, BEATRIZ	53135280	PARLA	19.08.2009	150,00		RD 2822/98010.1			(a)
190700083921	CANO ROJAS, BEATRIZ	53135280	PARLA	19.08.2009	1.500,00		RDL 8/2004003.A			(c)
190700060568	BOGDORMAR SL	B84892801	SAN FERNANDO HENARES	09.07.2009	90,00		RD 2822/98049.1			(a)
190043530513	BLAGOSLOV ANDREI RAZVAN	X8633959N	SAN MARTIN DE VEGA	30.09.2009	150,00		RD 1428/03146.1		4	(a)
190043546077	ARANGO DIAZ ANDRES FELIPE	X4276631B	SAN SEBASTIAN REYES	11.04.2009	150,00		RD 2822/98010.1			(a)
190600057869	MACKOWIAK ALBERT	X8295428H	SAN SEBASTIAN REYES	10.07.2009	100,00		RD 1428/03048.			(a)
199043552231	SZDEMIR KARIP	X5582043N	TORREJON DE ARDOZ	17.09.2009	310,00		RDL 339/90072.3			(a)
190700091700	GARCIA ORTIZ, VIRGINIA	53438105	TORREJON DE ARDOZ	03.09.2009	150,00		RD 2822/98010.1			(a)
199450289120	REINA ARANDA, CARLOS	44583228	MALAGA	10.08.2009	310,00		RDL 339/90072.3			(b)
190043706238	RAMIREZ MATA, FRANCISCO LUI	27337079	MARBELLA	04.01.2009	450,00		RD 1428/03020.1		4	(a)
199450312130	PIQUERAS CABAÑERO, JOSE A.	43031048	PALMA MALLORCA	01.09.2009	310,00		RDL 339/90072.3			(b)
199600049224	ABAL SEQUEIROS, FRANCISCO J	35306602	MEIRA MOAÑA	02.11.2009	310,00		RDL 339/90072.3			(a)
190450321676	ALVAREZ ALONSO, JONATHAN	36133071	VIGO	12.06.2009	140,00		RD 1428/03048.		2	(b)
190450335948	OBANDO CHACON, FRANCISCO JO	15413283	BENCARRON (UTRERA)	20.08.2009	100,00		RD 1428/03048.			(b)
190450331128	HERNANZ PEREZ, CARLOS	18413737	TERUEL	29.07.2009	100,00		RD 1428/03048.			(b)
190600094570	PUNTER GALVE, JOSE MANUEL	18425073	TERUEL	17.11.2009	100,00		RD 1428/03048.			(a)
199600016267	SANCHEZ ALGORA, JOSE LUIS	03108666	MANISES	10.08.2009	310,00		RDL 339/90072.3			(a)
199450330200	JIMENO COLLANTES, REBECA	44674353	VITORIA GASTEIZ	15.10.2009	310,00		RDL 339/90072.3			(b)

934

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el si-

guiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Guadalajara, 19-02-2010.— El Jefe Provincial de Tráfico, María Martín Soriano.

Expediente	Denunciado/a	Identif	Localidad	Fecha	Cuantía Euros	Susp.	Precepto	Artº	Ptos.	Req.
190600084071	FUENTES VARGAS MARIA JOSE	X6357157A	ARROYOMOLINOS	17.10.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
199450336274	GUAYTA ARREQUIPA FRANKLIN J	X2593243Q	COLLADO VILLALBA	15.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
199600053197	MESA GARCIA, MARCELO	43379239	COLLADO VILLALBA	28.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
190043282451	JETCATERING SL	B82861337	COSLADA	04.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
190043528993	OKR SERVICIOS SIEOFIC SL	B83394387	COSLADA	10.11.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
199450334307	LOZANO SANTIAGO, RAMON	47217355	COSLADA	01.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
190450360827	RIVAS SANCHEZ, JAVIER IGNAC	53020356	COSLADA	06.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
190700122823	MARTINEZ CABALLERO, ANA MAR	33970407	GETAFE	05.11.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
190700122811	MARTINEZ CABALLERO, ANA MAR	33970407	GETAFE	05.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
199450337096	MONTAJES E INSTALACIONES G	B79954624	GUADALIX DE SIERRA	28.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
190600087254	LASO BRAVO, JUAN RAMON	52475900	LAS ROZAS DE MADRID	29.10.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
199450335877	FLORIN MUSAT	X4813806K	LEGANES	15.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
190450359539	MOROSAN GEORGEL IONUT	X4898956W	LEGANES	23.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
190700134023	RIVERA CARDENAL, MIGUEL ANG	50197782	LEGANES	29.11.2009	600,00		RD 1428/03	020.1	4	
190450354797	GHEORGHE STEFAN OCTAVIAN	X5511338D	LOECHES	30.11.2009			RD 1428/03	048.		(1)
190450356400	GHEORGHE STEFAN OCTAVIAN	X5511338D	LOECHES	18.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
190600101901	EUROPEA TERMICA ELECTRICA	B79613717	MADRID	03.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
190043779230	INDURVI SL	B80871254	MADRID	17.11.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
190043781030	NUINTE CORPORACION GRAFICA	B81475626	MADRID	07.11.2009			RD 1428/03	094.2		(1)
199450343576	TECNICOS Y OBRAS XXI SL	B82533209	MADRID	18.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
190450357920	MOTOSAGA SL	B82800772	MADRID	25.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
199450348008	ENCINAS Y BARRANCOS S L	B83776625	MADRID	18.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
190600052914	CASILLAS MENDIETA, LORENA	NO CONSTA	MADRID	18.06.2009	300,00		RD 1428/03	048.		
199600037155	JIN JUNMIN	X1364925J	MADRID	15.12.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
190043794930	QUINTERO HOYOS LUZ MARINA	X4509939F	MADRID	22.10.2009	310,00		RD 2822/98	032.3		
190450358456	DE LEON ACEDO PABLO	X5658998D	MADRID	26.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
199600069740	COLORADO YELA ANYELO DE JES	X6665238E	MADRID	18.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
199450341026	MEDINA SENA EMILIO	X6788827D	MADRID	18.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
199450344120	BAURE SURIBU JUAN	X7019376Y	MADRID	12.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
199450349256	OPREA COSTEL CRISTINEL	X7577840F	MADRID	18.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
199450345690	FITA IULIAN ANTONIO	X8503578H	MADRID	18.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
190043236647	MARTIN YUSTE, DAVID	01932320	MADRID	20.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
190700125370	MORENO CARMONA, JOSE	02253022	MADRID	10.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
190450360633	BASSY IZA, NATALIA	02610552	MADRID	05.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
190450355558	LORENTE GURPEGUI, MANUEL	02621776	MADRID	08.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
199450325641	ROCA MAFFIOLI, JOAQUIN A.	05234196	MADRID	17.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
190043500995	RUIZ MORUECO, ELENA	05265346	MADRID	04.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
190043816172	FERNANDEZ FERNANDEZ, ANGELA	05282357	MADRID	05.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
199450325859	CERECEDO PELAEZ, RUFINO RAU	05322456	MADRID	10.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
190450360220	CARO ECHEVARRIA, CRISTINA	12243002	MADRID	01.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
199600053161	GIL DE LAS HERAS, CARLOS	13139254	MADRID	28.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
190043740234	LIRA JAEN, FCO MIGUEL	50449347	MADRID	11.11.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		
190450359849	GOMEZ BUENO, JOSE ANTONIO	50690284	MADRID	29.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
199600054736	LOPEZ VALLE, MIGUEL MARIA	50813161	MADRID	28.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
199450345834	GONZALEZ CASSY ALVAREZ, JUA	51345496	MADRID	22.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
190450354529	LOPEZ GARCIA, FEDERICO	51362955	MADRID	29.11.2009			RD 1428/03	048.		(1)
190450359722	FUENTES CANO, RICHARD	52886300	MADRID	28.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
190043502037	RUMA PROJECTIONS SL	B83170969	MAJADAHONDA	30.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
190450359485	RUIZ SANCHEZ, RUBEN	09045655P	MECO	27.12.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
190043380370	NUTA MIHAIL	X6870483S	MEJORADA DEL CAMPO	09.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
199600057634	PICARIN FERNANDEZ, SONIA	46338017	NUEVO BAZTAN	28.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
199450336640	MOLDOVAN DORIN	X8404144J	RIVAS VACIAMADRID	15.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
190043816860	MORENO GARCIA, ROBERTO	46884766	SAN FERNANDO HENARES	03.10.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
190600094295	GUERRERO LOPEZ, ANTONIO	51355648	SAN FERNANDO HENARES	15.11.2009			RD 1428/03	048.		(1)
190450357750	GARCIA CABALLERO, LORENZO	74807857	SAN FERNANDO HENARES	24.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
190043530501	BLAGOSLOV ANDREI RAZVAN	X8633959N	SAN MARTIN DE VEGA	30.09.2009	450,00		RD 1428/03	003.1	6	
199450343047	VASILE MIHAIL GABRIEL	X8911876C	TORREJON DE ARDOZ	12.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
190043526364	RODRIGUEZ URBANO, ANTONIO	52112575	TORREJON DE ARDOZ	11.10.2009	450,00		RD 2822/98	010.1		
190450358146	DIAZ MARTI, CARLOS	53015861	TORREJON DE ARDOZ	25.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
190600051326	DAMIAN ALEXANDRU	X9376141F	VALDEMORO	18.11.2009			RD 1428/03	048.		(1)
190600097466	PLANA CANTON, ANGEL	21438346	FUENGIROLA	23.11.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
190700106775	ZUJIGA LOPEZ, MIGUEL	24053454	LORCA	01.10.2009			RD 1428/03	143.1		(1)
190450354372	GNOMASHEK OXANA	X6635416P	BARA•AIN	28.11.2009			RD 1428/03	048.		(1)
190450360360	NAVARMUSIC SL	B31872864	ORCOYEN	03.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
199450346474	M E ASOCIADOS SL	B31921448	PAMPLONA	18.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
190600003745	EUROCATAY INTERNACIONAL S	B81974313	PAMPLONA	18.11.2009			RD 1428/03	048.		(1)
190450350032	PONCE ALAVA, NELLY ELIZABET	47433493	EIVISSA	24.10.2009			RD 1428/03	052.		(1)
190700128035	RODRIGUEZ MARTINEZ, RAFAEL	30240438	LA VILETA	15.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
199043166525	PASCUAL MARTOS, CARLES	47756376	BELLVEI	28.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
190700117293	MILMANDA SL	B43575604	MONTMELL	26.10.2009	60,00		RD 2822/98	048.4		
190600087000	LOZANO ROLDAN LILIANA	X4331815H	REUS	25.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
199450330429	CIRPACI ION FLORIN	X2348618L	TORTOSA	24.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
199450330351	CARRION PASCUAL, SALVADOR	42956200	ORIHUELA TREMEDAL	15.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
199600042310	MARTINEZ LOSA, ANTONIO	01911371	S C TENERIFE	24.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
190700137012	VARAREAN NICOLAE	X6795194M	GERINDOTE	08.12.2009	600,00		RD 1428/03	020.1	4	

Expediente	Denunciado/a	Identif	Localidad	Fecha	Cuantía Euros	Susp.	Precepto	Artº	Ptos.	Req.
190043824685	DEMETER CALIN DANIEL	X6681890E	QUINTANAR DE ORDEN	20.09.2009	90,00		RD 1428/03	154.		
190700084251	BERMEO BUCHELI HUMBERTO OSW	X2704167B	VALENCIA	19.08.2009	90,00		RD 1428/03	130.1		
190450356034	COLINO TOSTON, CONSTANTINO	09304784L	VALLADOLID	12.12.2009	300,00		RD 1428/03	052.	4	
190450361108	LARCO AMORES EDMUNDO NICOLA	X2818863Y	CUARTE DE HUERVA	12.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
199450335970	CEBOLLERO MENDOZA, ROBERTO	73018735	ZARAGOZA	15.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Ministerio de Trabajo e Inmigración

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Unidad de Recaudación Ejecutiva n° 19-01

Notificación a través de anuncio de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Guadalajara

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Herramientas 2000, S.L. por deudas a la Seguridad Social, cuyo último domicilio conocido fue en la avenida Romanones nave 3-4º B de Azuqueca de Henares (Guadalajara) se ha intentando notificar con resultados negativos los documentos que se adjuntan (Diligencia de Embargo de Bienes Inmuebles).

Contra este acto, que no agota la vía administrativa, cabe formular, recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E del día 29). significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre. de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Guadalajara a 01 de marzo 2010.—El Recaudador Ejecutivo, en funciones, Jesús Martínez Rodríguez.

Tipo/Identificador.: 10 19100522806

Régimen: 0111

Número expediente: 19 01 09 00273513

Deuda pendiente: 2.915,31

982

Nombre/razón social: Herramientas 2000 S. L.

Domicilio: Av Conde de Romanones 3 4B

Localidad: 19200 -Azuqueca de Henares

DNI/CIF/NIF: 0B19156785

Número documento: 19 01 501 10 000309438

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-501)

DILIGENCIA : En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con DNI/NIF/CIF número 0B19156785, por deudas a la Seguridad Social , una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos cuyo importe a continuación se indica:

Num. Providencia	Apremio	Periodo	Régimen
19 09 011583788		022009 / 02 2009	0111
19 09 011663109		032009 / 03 2009	0111
19 09 011667957		032009 / 03 2009	0111

IMPORTE DEUDA:

Principal:	2.340,38
Recargo:	468,08
Intereses:	96,39
Costas devengadas:	10,46
Costas e intereses presupuestados:	250,00
TOTAL:	3.165,31

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio , (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de

Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la seguridad social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Guadalajara, a 3 de febrero de 2010.— El/la Recaudador/a Ejecutivo/a, P.A. M^a Teresa Villanueva Ayestarán.

DESCRIPCION DE LAS FINCAS EMBARGADAS

Deudor: Herramientas 2000 S. L.

Finca numero: 01

DATOS FINCA URBANA

Descripción finca: 100% pleno dominio edific 10 industrial Azuqueca -F. 7248

Tipo vía: C/

Nombre vía: Miralcampo

N° vía: 4

Bis-n° vía: B

Escalera:

Piso:

Ppuerta:

Cod-post: 19200

Cod-muni: 19054

DATOS REGISTRO

N° Reg: 19011

N° Tomo: 1456

N° Libro: 105

N° Folio: 157

N° Finca: 7248

DESCRIPCION AMPLIADA

Edificio industrial en la calle Miralcampo, nave 4-B en Azuqueca de Henares en Guadalajara.

Superficie construida de 467 m2.

Derecho: 100% pleno dominio

Guadalajara, a 3 de febrero de 2010.— El/la Recaudador/a Ejecutivo/a, P.A. M^a Teresa Villanueva Ayestarán.

983

Notificación a través de anuncio de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Guadalajara

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor García Gárgoles, Francisco por deudas a la Seguridad Social, cuyo último domicilio conocido fue en la calle Ricardo Fernández en Mazuecos en Azuqueca de Henares (Guadalajara) se ha intentando notificar con resultados negativos los documentos que se adjuntan (Diligencia de Embargo de Bienes Inmuebles).

Contra este acto, que no agota la vía administrativa, cabe formular, recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Guadalajara a 17 febrero 2010.—El Recaudador Ejecutivo, en funciones, Jesús Martínez Rodríguez.

Tipo/Identificador: 07 280379770047
Régimen: 0521
Número expediente: 19 01 08 00128184
Deuda pendiente: 6.242,44
Nombre/razón social: García Gárgoles Francisco
Domicilio: C/ Ricardo Fernández
Localidad: 19114 -Mazuecos
DNI/CIF/NIF : 003058562E
Número documento: 19 01 501 10 000151410

**DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES
 INMUEBLES (TVA-501)**

DILIGENCIA : En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con DNI/NIF/CIF número 003058562E, por deudas e la Seguridad Social , una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos cuyo importe a continuación se indice:

Num. Providencia	Periodo	Régimen
<u>Apremio</u>		
19 07 013416528	08 2007 / 08 2007	0521
19 07 013654984	09 2007 / 09 2007	0521
19 08 010082939	10 2007 / 10 2007	0521
19 08 010271784	11 2007 / 11 2007	0521
19 08 010552882	12 2007 / 12 2007	0521
19 08 011106186	01 2008 / 01 2008	0521
19 08 011106287	02 2008 / 02 2008	0521
19 08 011372635	03 2008 / 03 2008	0521
19 08 011582395	04 2008 / 04 2008	0521
19 08 011934427	05 2008 / 05 2008	0521
19 08 012080836	06 2008 / 06 2008	0521
19 08 012412151	07 2008 / 07 2008	0521
19 08 012696986	08 2008 / 08 2008	0521
19 08 012978690	09 2008 / 09 2008	0521

IMPORTE DEUDA:

Principal:4.655,15
 Recargo:931,00
 Intereses: 561,17
 Costas devengadas: 95,12
 Costas e intereses presupuestados:500,00
TOTAL:6.742,44

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a os acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del

apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta , de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la seguridad social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Guadalajara, a 18 de enero de 2010.— El/la Recaudador/a Ejecutivo/a en funciones, Jesús Martínez Rodríguez.

DESCRIPCION DE LAS FINCAS EMBARGADAS

Deudor: García Gárgoles Francisco

Finca numero: 01

DATOS FINCA URBANA

Descripción finca: 100% propiedad sobre suelo sin edificar en Campo Real

Tipo vía: C/

Nombre vía: Malgacena

N° vía: 8023

Bis-n° vía:

Escalera:

Piso:

Puerta:

Cod-post: 28510

Cod-muni: 28033

DATOS REGISTRO

N° Reg:
 N° Tomo:
 N° Libro:
 N° Folio:
 N° Finca:

DESCRIPCION AMPLIADA

Suelo sin edificar en la Calle Magacena 8023 en Campo Real -Madrid-.

Referencia catastral: 8555738VK6685N0001WT.

Derecho: 100% propiedad

Linderos: Calle Malgacena 8042 -Juan Miguel Martínez Ruiz-; Calle Malgacena

8022 -Hnos. Benita Alonso Gordo-; Calle Malgacena 8024 -Manufacturas Metálicas Madrileñas S.L.-; Calle Malgacena 8025 -Manufacturas Metálicas Madrileñas S.L..

Finca numero: 02

DATOS FINCA URBANA

Descripción finca: suelo sin edificar en Campo Real -Madrid-

Tipo vía: C/

Nombre vía: Malgacena

N° Vía: 8021

Bis-n° vía:

Escalera:

Piso:

Puerta:

Cod-post: 28510

Cod-muni: 28033

DATOS REGISTRO

N° Reg:
 N° Tomo:
 N° Libro:
 N° Folio:
 N° Finca:

DESCRIPCION AMPLIADA

Suelo sin edificar, obras de urbanización y jardinería en la Calle Malgacena 8021 en Campo Real -Madrid-.

Derecho: 100% propiedad

Referencia catastral: 8555740VK6685N0001HT

Linderos: oeste, Malgacena 8020-Manufacturas Metálicas Madrileñas,S.L.; este, Malgacena 8022 -Hros, Benita Alonso Gordo.

Guadalajara, a 18 de enero de 2010.— El/la Recaudador/a Ejecutivo/a en funciones, Jesús Martínez Rodríguez.

EDICTO DE NOTIFICACIONES

1087

D^a. María Pilar Orozco Ablanque, Directora en funciones de la Administración 19/01 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Guadalajara.

HAGO SABER, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 59.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), a la trabajadora FANUTA BISCEANU con número de afiliación 31 1022742727 y domicilio en RIBAFORADA, Cl. Parlamento Navarra 100 1º, sobre anulación baja en el Régimen General de la Seguridad Social en la empresa "HOSTAL ALTRI 78 S.L." con código de cuenta de cotización 19 100921213 y domicilio en Trijueque, Ct.Nacional II Km.78, que esta administración con fecha 22 de enero de 2010 ha emitido la siguiente resolución:

"En fecha 01-12-2009, esta Administración procedió a emitir resoluciones de alta y baja de oficio de fecha 01-10-2009, de la trabajadora FANUTA BISCEANU con naf.: 31/1022742727 en la empresa HOSTAL ALTRI 78 S.L. con CCC. 19/100921213, por los motivos que en la misma se indicaban.

Como consecuencia del nuevo informe de la Inspección Provincial de Trabajo, recibido en esta Administración en fecha 04-01-2010, se ha procedido a la revisión de oficio de dicho acto administrativo, procediendo a la anulación de la baja de fecha 01-10-2009, manteniendo de alta a la citada trabajadora desde esa misma fecha.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (B.O.E. de 27-11-1992)".

Lo que se da por notificado a la trabajadora, de conformidad con lo establecido en la precitada norma legal.

Guadalajara, a 8 de marzo de 2010.—La Directora de la Administración en funciones, María Pilar Orozco Ablanque,

1086

D^a. María Pilar Orozco Ablanque, Directora en funciones de la Administración 19/01 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Guadalajara.

HAGO SABER, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 59.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), a la empresa "REVESTIMIENTOS YEPRONOR

S.L.” con código de cuenta de cotización 19 102086627 y domicilio en Guadalajara, Cl. Adoratrices n° 21 1° A, sobre baja de oficio en el Régimen General de la Seguridad Social del trabajador JOSÉ ALBERTO RODRIGUES SANTOS con número de afiliación 28 1212328568, que esta administración con fecha 11 de febrero de 2010 ha emitido la siguiente resolución:

“Esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en uso de las facultades que le otorga el Real Decreto 1314/84, de 20 de junio (B.O.E. de 11-7-84), y en base a los siguientes

HECHOS

- Se comprueba que el trabajador JOSE ALBERTO RODRIGUES SANTOS, con número de afiliación 28/1212328568, figura de alta en el Régimen General de la Seguridad Social en la empresa REVESTIMIENTOS YEPRONOR S.L., con código de cuenta de cotización 19/102086627, desde el 06-02-2008.

-Con fecha 29-01-2010 dicho trabajador ha presentado escrito solicitando la baja de oficio, declarando que trabajó para dicha empresa hasta el 05-03-2008 en que cesó por baja voluntaria .

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículo 13.4. del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. de 29-6-94).

-Artículos 29 y 35 del Real-Decreto 84/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresa y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social (B.O.E. de 27-2-96).

Vistos los demás preceptos legales de general observancia al presente caso.

RESUELVE

Tramitar de oficio la baja en el Régimen General de la Seguridad Social en la empresa REVESTIMIENTOS YEPRONOR S.L., con código de cuenta de cotización 19 102086627, del trabajador que a continuación se relaciona, en las fechas que se indican:

Nº. asegurado: 28/1212328568

Nombre y apellidos: JOSE ALBERTO RODRIGUES SANTOS

Fecha real de baja: 05-03-2008

Fecha de efectos de baja: 29-01-2010

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los

artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (B.O.E. de 27-11-1992).”

Lo que se da por notificado a la empresa, de conformidad con lo establecido en la precitada norma legal.

Guadalajara, a 8 de marzo de 2010.—La Directora de la Administración en funciones, María Pilar Orozco Ablanque,

1091

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

ANUNCIO DE LICITACION DE CONTRATO

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) *Organismo:* Diputación Provincial de Guadalajara

b) *Dependencia que tramita el expediente:* Secretaría General.

c) *Obtención de documentación e información:*

1) Dependencia: Secretaría General.

2) Domicilio: Plaza de Moreno, s/n.

3) Localidad y código postal: Guadalajara. 19071.

4) Teléfono: 949 88 75 66.

5) Telefax: 949 88 75 63.

6) Correo electrónico: cyague@dguadalajara.es

7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.dguadalajara.es

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: el segundo día anterior al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

d) *Número de expediente:* Ser. 2/10.

2. Objeto del contrato:

a) *Tipo:* Servicios.

b) *Descripción:* Edición del Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara en formato electrónico para internet.

e) *Plazo de ejecución:* 1 año.

f) *Admisión de prórroga:* Si.

3. Tramitación y procedimiento:

a) *Tramitación:* Ordinaria.

b) *Procedimiento:* Abierto.

d) *Criterios de adjudicación:* Conforme a cláusula VII del pliego de condiciones técnicas.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 93.600'00 Euros.

IVA: 16/18 por 100.

Importe total: 110.136'00 Euros.

5. Garantías exigidas.

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación.

6. Requisitos específicos del contratista:

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: conforme a cláusulas 17 y 18 del pliego de condiciones administrativas.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) *Fecha límite de presentación:* Decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín oficial de la Provincia.

b) *Modalidad de presentación:* Conforme a cláusula 20 del pliego de condiciones administrativas.

c) *Lugar de presentación:*

1) Dependencia: Secretaría General.

2) Domicilio: Plaza de Moreno, s/n.

3) Localidad y código postal: Guadalajara. 19071.

4) Dirección electrónica: cyague@dguadalajara.es

e) *Admisión de variantes:* No.

f) *Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:* Dos meses.

8. Apertura de Ofertas:

a) *Dirección:* Plaza de Moreno, s/n.

b) *Localidad y código postal:* Guadalajara. 19071.

c) *Fecha y hora:* El tercer día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones, a las 13:00 horas.

9. Gastos de Publicidad: A cargo del adjudicatario.

11. Otras informaciones: Las compulsas de documentación y bastanteos únicamente se realizarán hasta dos días antes de que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Guadalajara, 3 de marzo de 2010.—El Diputado Delegado de Economía y Hacienda, Jaime Muñoz Pérez.

1018

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de La Olmeda de Jadraque****ANUNCIO**

Intentada la notificación a D^a M^a Isabel García Ochaíta, como titular del inmueble declarado en situación de ruina ordinaria, situado en la calle Real, n° 15 de esta localidad, sin que se haya podido practicar, ni habiendo sido posible pese a los intentos de la Alcaldía para contactar por teléfono; y decretada la suspensión del procedimiento en tanto se pueda practicar la notificación, suspensión que tampoco ha podido ser notificada a la interesada.

Teniendo en cuenta que en la Resolución de la Alcaldía de 4 de mayo de 2009 se ha previsto “Notificar esta resolución a los interesados en el expediente, por cualquiera de los medios previstos en la LRJ-PAC”.

Y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Ad-

ministrativo Común (LRJ-PAC), PROCEDE: Notificar por medio de anuncios en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento en su último domicilio (Madrid) y en el Boletín Oficial de la Provincia (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid):

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE 2 DE MARZO DE 2009 DE DECLARACIÓN DE RUINA.

Examinado el procedimiento de declaración de ruina ordinaria del inmueble situado en la calle Real, n° 15 de esta localidad y en base al Informe-Propuesta de Resolución por los Servicios Municipales competentes/Secretaría emitido con fecha 9 de febrero 2009, y dentro del plazo legalmente establecido en el artículo 22.3 del Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio, de seis meses desde la iniciación del procedimiento, con fecha 6-11-2008, se adopta la Resolución del tenor literal siguiente: RESUELVO

PRIMERO. De acuerdo con lo establecido en el artículo 139.1 y 142 del Decreto Legislativo 1/2004 de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, y de conformidad con el Dictamen pericial que obra en el expediente, el inmueble se encuentra en el estado de «Ruina urbanística».

SEGUNDO. El estado de ruina tiene una afectación total exceptuando el almacén de la fachada Este con muro de piedra, que delimita un espacio anexo al edificio, su grado es alto, su extensión es alta y su peligrosidad es alta.

TERCERO. Las obras necesarias a realizar en el inmueble son: Rehabilitación integral del edificio, incluyendo la estructura, exceptuando el almacén de la fachada Este con muro de piedra, que delimita un espacio anexo al edificio.

CUARTO. El propietario deberá, en virtud del artículo 139.3.B) del Decreto Legislativo 1/2004 de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística: Proceder, a su elección, a la completa rehabilitación o demolición del edificio de la calle Real, n° 15 de este municipio, por tratarse de una construcción o edificación no catalogada, ni protegida, ni sujeta a procedimiento alguno dirigido a la catalogación o al establecimiento de un régimen de protección integral, exceptuando el almacén de la fachada Este con muro de piedra, que delimita un espacio anexo al edificio.

QUINTO. Los plazos serán los siguientes:

a) En caso de demolición total del inmueble, se concede un plazo para el inicio de las obras de demolición de tres meses, previa la solicitud de licencia municipal de obras de demolición, acompañada del correspondiente proyecto técnico, que deberá presentarse en el plazo máximo de dos meses. (Si existiera peligro en la demora, la Administración acordará lo procedente respecto al desalojo de los ocupantes).

b) En caso de demolición de parte del inmueble (es decir, exceptuado el almacén de la fachada Este con muro de piedra), se concede un plazo para el inicio de las obras de demolición de tres meses, previa la solicitud de licencia municipal de obras de demolición, acompañada del correspondiente proyecto técnico, que deberá presentarse en el plazo máximo de dos meses. (Si existiera peligro en la demora, la Administración acordará lo procedente respecto al desalojo de los ocupantes).

c) En caso de ejecución de las obras de rehabilitación necesarias, se fija el término dentro del cual deban iniciarse las mismas en tres meses, previa la solicitud de licencia municipal de obras de rehabilitación, acompañada del correspondiente proyecto técnico, que deberá presentarse en el plazo máximo de dos meses.

SEXTO. Adoptar las siguientes medidas con carácter definitivo: 1º Desocupación de la vivienda afectada por no reunir las condiciones mínimas de habitabilidad. 2º Vallado de la finca municipal colindante (calle Real, nº 13), según informe técnico de 7-08-2008. Y carteles impidiendo el paso a la misma. 3º Instruir procedimiento para determinar el deber de conservación de la vivienda colindante de la calle Real, nº 22, en cumplimiento del deber que le impone el artículo 137 del Decreto Legislativo 1/2004, de 28 de diciembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística (TRLOTAU).

SÉPTIMO. Se procederá a la inscripción en el Registro correspondiente, en su caso.”

Así mismo se le notifica la Resolución de la Alcaldía de 4 de mayo de 2009, de ampliación del plazo para efectuar la notificación y suspensión del procedimiento hasta culminar la práctica de la notificación:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DEL EXPEDIENTE

Intentada la notificación a D^a M^a Isabel García Ochaíta, como titular del inmueble declarado en situación de ruina ordinaria, situado en la calle Real, nº 15 de esta localidad, por Resolución de fecha 2-03-2009, sin que se haya podido practicar, ni atendido a los intentos de la Alcaldía para contactar con ella por teléfono, lo que parece indicar una falta de colaboración para recibir la notificación, que si se pudo practicar al inicio del expediente, y visto que puede ser imputable a la interesada.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJ-PAC), lo que obliga a un proceso complejo de notificación, a pesar de la diligencia del Ayuntamiento, y teniendo en cuenta que la jurisprudencia, en estos casos, ha admitido la ampliación de plazos por parte de la Administración (Sentencias del Tribunal Supremo, de fechas 21-02-1986 y 26-05-1986), se adopta la Resolución del tenor literal siguiente: RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la ampliación del procedimiento de declaración de ruina ordinaria del inmueble situado en la calle Real, nº 15 de esta localidad, en tanto se pueda practicar la notificación de la Resolución de 2-03-2009 a D^a M^a Isabel García Ochaíta y, en su defecto, declarar la suspensión hasta la culminación de la práctica de la notificación.

SEGUNDO. Notificar esta resolución a los interesados en el expediente, por cualquiera de los medios previstos en la LRJ-PAC.”

Lo que se le notifica advirtiéndole que contra dichas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición con carácter potestativo, ante la Alcaldía del Ayuntamiento en el plazo de un mes, contado desde la publicación de la presente notificación, previo al recurso contencioso - administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo de Guadalajara, en el plazo de dos meses. No obstante puede utilizar cualesquiera otros, si lo cree conveniente a su derecho.

En La Olmeda de Jadraque, a 10 de diciembre de 2009.—El Alcalde, José M^a Barahona Ruiz

1033

Ayuntamiento de Alovera

ANUNCIO

Por resolución de la Alcaldía nº 82/2010 de 24 de febrero, se aprueba la relación de admitidos y excluidos provisional para tomar parte en el proceso selectivo mediante concurso-oposición para la provisión en propiedad por promoción interna de una plaza de Oficial de la Policía Local, Funcionario de Administración Local, Escala Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, vacante en la plantilla de personal de este Ayuntamiento correspondiente a la oferta de empleo público del año 2009, que figura en el Anexo I. Así como el Tribunal Calificador de dicho proceso, que figura en el Anexo II. La convocatoria se publicó en el B.O.P. nº 131 de 2 de noviembre de 2009, D.O.C.M. nº 223 de 16 de noviembre de 2009 y B.O.E nº 282 de 23 de noviembre de 2009.

ANEXO I

ADMITIDOS

Apellidos	Nombre	DNI
HUERTA MOLINA	SAÚL	03122298W
JIMÉNEZ MARÍN	ANTONIO	53017218X
REGATERO RUBIO	MANUEL	70519636A
SERRANO ARANDA	VÍCTOR	09009984X

EXCLUIDOS

Ninguno.

ANEXO II

PRESIDENTE:

D. Julio Estables Martínez (Titular)
D. Julio Parera Bermúdez (Suplente)

SECRETARIO:

D. Mariano Vicente Yela (Titular)
D^a M^a Carmen Ruiz de Blas (Suplente)

VOCALES:

- *Designado por la Consejería de Justicia y Protección Ciudadana de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.*

D. Antonio Manzanares García Parrado (Titular)

D. José Luis Gutiérrez Gutiérrez (Suplente)

- *El Jefe del Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Alovera*

D. Sergio Reyes Sáez (Titular)

D. Rubén Iñigo Mayor (Suplente)

- *Un Funcionario de carrera designado por la Alcaldía*

D^a Gema García García (Titular)

D. Juan Pablo Sáez Castaño (Suplente)

- *Designación Sindical:*

D. Florentino Adrados Nova (Titular)

D^a M^a Sol Benito García (Suplente)

Procédase a su publicación en el Tablón de anuncios, Boletín Oficial de la Provincia y página web, estableciéndose un plazo de diez días para la corrección de errores y recusaciones de miembros del tribunal.

El Alcalde, David Atienza Guerra

1032

Por resolución de la Alcaldía n° 81/2010 de 24 de febrero, se aprueba la relación de admitidos y excluidos provisional para tomar parte en el proceso selectivo mediante oposición libre para la provisión en propiedad de tres plazas de Policía Local, Funcionario de Administración Local, Escala Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, vacantes en la plantilla de personal de este Ayuntamiento, correspondientes a la oferta de empleo público del año 2009, que figura en el Anexo I. Así como el Tribunal Calificador de dicho proceso, que figura en el Anexo II. La convocatoria se publicó en el B.O.P. n° 131 de 2 de noviembre de 2009, D.O.C.M. n° 223 de 16 de noviembre de 2009 y B.O.E n° 282 de 23 de noviembre de 2009.

ANEXO I

ADMITIDOS

Apellidos	Nombre	DNI
ABAD BARRAL	GUILLERMO	46879311K
ABAJO GIL	JOSÉ VICENTE	03116359C
ADRAOS CATALÁN	YAIZA	03143374X
ÁLAMO LOZANO	ALEJANDRO	46878512G
ALARCÓN MUÑOZ	RAÚL	53020931C
ALCOLEA MEDINA	RAÚL	03892196K
ALFARO MARTÍNEZ	ALBERTO	47066318S
ALIQUE MARTÍNEZ-TOLEDANO	EVA MARÍA	05422372F
ÁLVAREZ MARTÍNEZ	ALEXANDRE	53436306S
ÁLVARO PELADO	PATRICIA	53436171H
ANDRADA MARTÍN	PEDRO	53444114A
APARICIO PÉREZ	EDUARDO	03119273J
ARENA MORENO	JUAN DIEGO	50095225Y
ARIAS TENORIO	CARLOS	51071917A
ARRANZ DE FRUTOS	OSCAR	46830678X
ARROYO CANSINO	ANGEL LUIS	53019362S
ARROYO MORENO	RUBÉN	48996026T
ASENJO MUÑOZ	SERGIO	09022609P
AYUSO GALLEGO	JUAN PABLO	09002838V
BANEGAS CRUZ	BEATRIZ	47046923D
BARRA SANZ	ANA	05412214S
BARRAGÁN FERNÁNDEZ	LAURA	51084629L
BARRERA PASCUAL	JOAQUÍN	53409222W
BATANERO RODRÍGUEZ	VICENTE	30635601S
BATRES VILLALBA	ALBERTO	47037054F

Apellidos	Nombre	DNI
BLANCO LÓPEZ	JOSÉ	50216453R
BOLAÑOS FRANCO	FRANCISCO JAVIER	51939973Q
BORRALLO GARCÍA	OSCAR	09020250H
BRAÑA TOBÍO	VÍCTOR ALEJANDRO	44708904D
BRAVO DÍAZ	ALFREDO	02643363L
BRAVO ZURITA	JAVIER	03118103Q
CABALLERO FUENTES	ANTONIO	09030363B
CABALLO GALLARDO	MARÍA JOSÉ	50979926N
CALABRÍA MORENO	IGNACIO	52998996A
CALDERÓN JIMÉNEZ	JOSÉ ANTONIO	02620311J
CARRASCO AGÜERO	JUAN JESÚS	04200389Z
CASADO EXPÓSITO	PEDRO	08041857E
CASQUERO GONZÁLEZ	MANUEL	09023025X
CASTRO GALLARDO	RAÚL	47451614S
CATALINA CAMPILLO	FERNANDO	46837512J
CERRO CÓRDOBA	STEPHAN	72736644H
CHECA DÍEZ	DANIEL	47041057P
CHILLERÓN SANZ	IVÁN	09043729Z
CISNEROS MARTÍNEZ	MANUEL	47055625V
CIUDAD BLANCO	JOSUÉ	09045452N
COLLADO HERNÁNDEZ	ÁLVARO	09031640T
COLLADO PEDRAZA	JOAQUÍN	74517144L
CÓRDOBA BLÁZQUEZ	ARANCHA	09030509L
COUSO RECUERO	DAVID	46831035E
CUADRARO ARCONES	CORAIDA	09041815D
CUBERO ESTEPA	BORJA	51109460X
CUBERO FERNÁNDEZ	MARIANO	03112260S
CUESTA HERNÁNDEZ	FRANCISCO	47062258A
DE BORJA DE FRÍAS DEL RÍO	FRANCISCO	46881474E
DE LA FUENTE MARTÍN	DIANA	53440676S
DE LA PEÑA ESCARDO	EMILIO	39368010Z
DE LA VEGA CRUZ	CARLOS	47286793N
DE LAS HERAS LÓPEZ	PEDRO	09021290T
DÍAZ BARGUEÑO	EVA MARÍA	51686530X
DÍAZ LECETA	ÁNGEL	03130954X
DÍAZ PÉREZ	ANTONIO	08968638H
DÍAZ RODRIGUEZ	SILVIA	06585040W
DÍAZ SANZ	DIEGO	50092256G
DÍAZ VADILLO	JOSÉ CARLOS	09028325C
DÍAZ-BALMASEDA DOMINGUEZ	JOSÉ LUIS	52385368Q
DORDIO GÓMEZ-MANSILLA	JUAN FRANCISCO	02613158J
DURÁN CUMPLIDO	DAVID	03117767W
EL HAMAOUI CORRALO	SAHRA	03125292Y
ELICES MARTÍN	MIGUEL ÁNGEL	52867732R
ESCOBAR ANGEL	CARLOS ALBERTO	52535670N
ESPARTOSA GONZÁLEZ	JUAN CARLOS	09008403Q
FERNÁNDEZ CEMPELLÍN	RICHARD	09014572K
FERNÁNDEZ HIGUERAS	DAVID	07499253B
FERNÁNDEZ LÓPEZ	JESÚS	52877919E
FERNÁNDEZ REDONDO	DAVID	09016612Z
FERNÁNDEZ TERA	ALFONSO MARTÍN	70985524A
FERNÁNDEZ TERCIADO	ÁNGEL	50978192A
FLORES BERNAL	MARCOS	53401014M
FRAILE BARRAL	JOSÉ LUIS	52343227B
FRANCO BERIGUETE	JUAN ANTONIO	09019564E

Apellidos	Nombre	DNI
FUENTES MARTÍN	EMILIO	07979790D
GARCÍA COBO	JOSÉ MARÍA	09029428L
GARCÍA GARCÍA	MARÍO	04618386D
GARCÍA GONZÁLEZ	ALBERTO	09028128F
GARCÍA JOHANSSON	DANIEL	09036585T
GARCÍA MUÑOZ	RAFAEL	51933073Q
GARCÍA PÉREZ	MARINA	47050314L
GARCÍA TORRES	JOSÉ MIGUEL	03893756V
GARCÍA VICENTE	RODRIGO HERNÁN	28766097C
GARRIDO GUILLÉN	IVÁN	53436719Z
GARRIDO LÓPEZ	ALBERTO	46886236T
GIL CABRERA	JUANA MARÍA	52341915X
GIL RODRIGUEZ	VANESA	46881275F
GISMERO GARCÍA	RAFAEL	08998847M
GÓMEZ FARIÑA	SEBASTIÁN	53941839P
GÓMEZ LÓPEZ-OCHOA	LUIS MIGUEL	03098380G
GÓMEZ PASTOR	JUAN CARLOS	44398909P
GONZÁLEZ DELGADO	CRISTINA	50555633T
GONZÁLEZ LÓPEZ	JOSÉ DANIEL	04194068H
GRUPELLI BUANA	JAIME	03131769C
GUTIÉRREZ ALDAVERO	RAÚL	53437661J
HERAS HERAS	FERNANDO	11830534R
HERNÁN MUÑOZ	RODRIGO	50105653S
HERNÁNDEZ JIMÉNEZ	JESÚS	01177497N
HERNÁNDEZ RUBIO	ANTONIO	09038714J
HERNÁNDEZ TORLÁ	JUAN CARLOS	09019598X
HERNANZ EMPERADOR	CARLOS	50095243R
HERRERA NOGALES	DAVID	53136893Q
HERRERA ROBLEDO	JAVIER	14300205R
HERRNAZ MORATILLA	ROCIO	03128016Q
HIGES MOTOS	LUIS JAVIER	46882389V
JIMÉNEZ CAMILO	JOSÉ JUAN	07567210A
JIMÉNEZ INFANTES	ISIDRO	09040258Q
JIMÉNEZ NÚÑEZ	MERCEDES	46890951T
JIMÉNEZ SÁNCHEZ	FERNANDO	53562391Z
LABADO SERRANO	DOLORES	45652273X
LAVÍN GUTIERREZ	JUAN CARLOS	03102395V
LIÑÁN BLÁZQUEZ	NOELIA	47094359L
LOECHES AMBITE	DANIEL	09028485L
LOMAS ALMAGRO	PEDRO	51678610W
LÓPEZ GRANADOS	DAVID	51420027P
LÓPEZ LÓPEZ	IVÁN	09029311V
LÓPEZ LÓPEZ	SONIA	53021394T
LÓPEZ MUÑOZ	RAIMUNDO	53003308S
MACHÍN JIMÉNEZ	MARGARITA	04212284H
MALPICA GONZÁLEZ	JOSÉ RAMÓN	46835875D
MANZANARES GUIJORRO	JUAN DE DIOS	46857663Q
MARAÑON SÁNCHEZ	RUBÉN	46881501A
MARTÍN DURÁN	EDUARDO	47485155E
MARTÍN GÁLVEZ	PEDRO MANUEL	50209258M
MARTÍN GARCÍA	CÉSAR	53015062Q
MARTÍN GRANADOS	FERMÍN	50313864F
MARTÍN HERRANZ	JOSÉ	20258309R
MARTÍN HERRANZ	NOELIA	53043177W
MARTÍN MARTINEZ	DOMINGO	53044843N

Apellidos	Nombre	DNI
MARTÍN MÉNDEZ	NOELIA	09029813J
MARTÍN TEJEDA	MARISELVA	51428583P
MARTÍNEZ GARCÍA	JOSÉ ENRIQUE	53442149Q
MARTÍNEZ ROJO	JOSÉ ANTONIO	51414428K
MEDINA GÓMEZ	JUAN ANTONIO	51940487R
MELLO LORENTE	EVA	08970987K
MERINO GARCES	MARTA	03126616L
MINGUILLÁN RAMOS	JOSÉ	53023562Y
MINGUILLÁN RAMOS	VANESA	53023563F
MOLA PUERTA	VERONICA	09025582Z
MOLINERO DE FRANCISCO	JUAN	09034898S
MONGE TELLO	MARIO	03135044Y
MONJE GONZÁLEZ	SERGIO	02914417H
MORA TOLEDO	GUSTAVO	50101072B
MOTA LOA	LUIS	51411328A
MOYA PULIDO	INÉS	52183769N
MUELAS MASERO	ISMAEL	52508199G
MUÑOZ MANZANERO	ANTONIO	06266999M
MUÑOZ RUIZ	ABRAHAM	09036110P
MUÑOZ SÁEZ	MARÍA DEL MAR	50191875X
NAVARRO GORDO	RAÚL	53016048J
NAVARRO GORDO	ROBERTO	53437421A
NAVAS CAMPOS	VALENTÍN	04203946Y
NEILA HERNÁNDEZ	JUAN JOSÉ	52983407D
NOTARIO FERNÁNDEZ	FRANCISCO JAVIER	09016590S
NÚÑEZ FERNÁNDEZ	ÁNGEL HILARIO	04204272X
NÚÑEZ MARTÍNEZ	IVÁN	46924837F
NÚÑEZ RIVEIRO	DAVID	09017177G
NÚÑEZ SÁNCHEZ	ROBERTO	09011501D
ORTEGA GARCÍA	ANDRÉS	04603831J
ORTEGA MONTERO	JOSÉ MARÍA	02550228B
ORTIZ GARCÍA	ROBERTO	09023186X
PALACIOS AGUADO	ANTONIO	47082569M
PAPENFUSS BLANCO	ROLAND SANTIAGO	09048566K
PARREÑO PADILLA	PEDRO AVELINO	74519316Y
PERAL LÓPEZ	JOSÉ LUIS	33488902M
PEREA MARTÍNEZ	JOSÉ MANUEL	11831147Q
PESO RAYA	JUAN CARLOS	11823648S
PIEDRA HERNÁNDEZ	ASIER	04199349D
PLAZA POZO	ALBERTO	06272226B
PLAZA PRADA	ÁNGEL ALBERTO	07497091B
PORTILLO GORDO	ROBERTO	50880830T
POSE MADROÑERO	JOSÉ LUIS	09006457W
PRIEGO REY	JUAN PABLO	04620769T
PRIETO HERNÁNDEZ	JUAN DIEGO	02531758X
PRIETO INAREJO	OSCAR ANTONIO	08987090R
PUEBLA GARCÍA	CARLOS	03137313K
PUEBLA RODRIGUEZ	JOAQUÍN	53561427Q
QUINTANILLA DEL COLLADO	MÓNICA	04199933H
QUINTERO SÁNCHEZ	JAVIER	03118877P
RAMAS PINEDA	JOSÉ RAMÓN	07512552Q
RAMOS ÁLVAREZ	ANTONIO	09012917E
RAMOS REINA	FELIPE	30206450K
RECOVER MARTÍN	VANESSA	51987611K
RETUERTA RAMIRO	RUBÉN	03119861A

Apellidos	Nombre	DNI
RIVAS SUÁREZ	MARÍA MERCEDES	47035990R
RÓDENAS POZA	ANTONIO	03472779D
RODRIGUEZ BLANCO	IVÁN	46884362N
RODRÍGUEZ GARCÍA	VÍCTOR	04202430P
RODRIGUEZ-RABADAN SÁNCHEZ	MANUEL	49003258X
ROJAS ALCOBENDAS	ANTONIO JOSÉ	09025165B
ROLDAN REYES	RUBÉN	46880836M
ROMERA MARTÍNEZ	SAMUEL	03130605Y
ROMERO NAVARRO	MIGUEL ÁNGEL	47062591Z
RUBIO ILLESCAS	EVA MARÍA	09005675W
RUIZ CALVO	JAVIER	03129756P
RUIZ PADILLA	JESÚS	47058459E
SABROSO BERNARDO	RODRIGO	03112588K
SÁEZ SÁNCHEZ	JOSÉ LUIS	05423618B
SALAZAR TUDELA	JORGE IGNACIO	52984641R
SAMPER HENAO	ROBERTO	52119292V
SAN ANTONIO GARRIDO	ROBERTO	07512716L
SAN PABLO DE LA CRUZ	ALBERTO	51100834D
SÁNCHEZ ASENJO	DAMARÍS	46843703V
SÁNCHEZ COTILLO	MIGUEL ÁNGEL	70578343Z
SÁNCHEZ OLIVA	ANTONIO	53019232T
SÁNCHEZ PALOMO	ANTONIO	04222428L
SÁNCHEZ PAREJA	VÍCTOR	02270699R
SANTIAGO PIZARRO	IVÁN	53138040J
SANZ DEL POZO	JOSÉ IGNACIO	52479942Z
SASTRE GONZÁLEZ	MIGUEL ÁNGEL	46878361Z
SASTRE ROMO	ÁLVARO	50873999T
SERRANO ÁVILA	ÁNGEL LUIS	07511816Q
SERRANO CARMONA	LYDIA	09039063V
SIMÓN JIMÉNEZ	LUIS ENRIQUE	47078831Q
SOLA DE LA TAJADA	RICARDO ANTONIO	25168316Z
SOLANAS SANZ	DAVID	03117337D
TEJEIRA MARTÍN	DAVID	46877856S
TEJERO CAÑADA	DAVID	03146223F
TENA DÍAZ	MARÍA JESÚS	34782796B
TOMÁS PARRALES	RICARDO	09034770W
URÍA SOSA	JORGE DANIEL	50872815N
UTRILLA HERNANDO	DAVID	09038292M
VAN-OOSTVELDT DOMINGUEZ	JORDAN	47228268E
VELAZQUEZ NIETO	PALOMA	50976077G
VICENTE VELÁZQUEZ	DAVID	53410041W
VILLAVERDE CURRESTI	ABRAHAM	46850147K
YACKOWETSKY HONTANILLA	STEVEN PETER	03954201H
YÁÑEZ LÓPEZ	ROBERTO	09011888M
ZURDO CAMPOS	DAVID	09016104N

EXCLUIDOS

Apellidos	Nombre	DNI	Motivo de Exclusión
ÁLAMO LOZANO	ALEJANDRO	46878512G	No justificación pago derechos de examen
CABALLERO FUENTES	ANTONIO	09030363B	No justificación pago derechos de examen
NEILA HERNÁNDEZ	JUAN JOSÉ	52983407D	No justificación pago derechos de examen
SÁNCHEZ PALOMO	ANTONIO	04222428L	No justificación pago derechos de examen

ANEXO II

PRESIDENTE:

D. Julio Estables Martínez (Titular)
D. Julio Parera Bermúdez (Suplente)

SECRETARIO:

D. Mariano Vicente Yela (Titular)
D^a M^a Carmen Ruiz de Blas (Suplente)

VOCALES:

- *Designado por la Consejería de Justicia y Protección Ciudadana de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.*

D. José Luís Gutiérrez Gutiérrez (Titular)

D. José Luis Pomedá González (Suplente)

- *El Jefe del Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Alovera*

D. Sergio Reyes Sáez (Titular)

D. Rubén Iñigo Mayor (Suplente)

- *Un Funcionario de carrera designado por la Alcaldía*

D^a Gema García García (Titular)

D. Juan Pablo Sáez Castaño (Suplente)

- *Designación Sindical:*

D. Florentino Adrados Nova (Titular)

D^a M^a Sol Benito García (Suplente)

Procédase a su publicación en el Tablón de anuncios, Boletín Oficial de la Provincia y página web, estableciéndose un plazo de diez días para la corrección de errores y recusaciones de miembros del tribunal.

El Alcalde, David Atienza Guerra

1076

Por resolución de la Alcaldía n° 99/2010 de 4 de marzo, se aprueba la relación de admitidos y excluidos definitiva para tomar parte en proceso selectivo mediante concurso-oposición para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar de Hemeroteca, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, en régimen de personal laboral fijo, correspondiente a la oferta de empleo público del año 2007, que figura en el Anexo I. Así como el Tribunal Calificador de dicho proceso, que figura en el Anexo II y la convocatoria para la realización del primer ejercicio que figura en el Anexo III. La convocatoria se publicó en el B.O.P. n° 154 de 25 de diciembre de 2009 y D.O.C.M. n° 8 de 14 de enero de 2010.

ANEXO I

ADMITIDOS

Apellidos	Nombre	DNI
AGUILERA ÚBEDA	MARINA	00392586E
ARAGÓN PALANCAR	ELENA	02881584Y
ÁVILA MARTÍN	FRANCISCO JAVIER	08985823E
BAJO HOLGADO	MARÍA BELÉN	08949837P
BARATO PÉREZ	MARÍA DEL PILAR	51079350F
BURGOS TELLO	AMPARO	03132464W
CALVO IZQUIERDO	JAIME	03124566Q
CORONADO ORTIGADO	ALBA	09025742J
GARCÍA MARTÍN	PATRICIA	70803592R
GARCÍA MEDEL	MARÍA	03126491D
GIL LÓPEZ	ISABEL	03136861Y
JIMÉNEZ ALONSO	RUBEN	50671566J
MALDONADO MAESTRO	ELIA	03126289Z
MARTÍNEZ MÉNDEZ	BEATRIZ	47280480R
MORALES AVILÉS	ANA ISABEL	47215215X
MUMARY SANTIAGO	RAQUEL IRENE	01933539K
ORTEU BERROCAL	JOSÉ ANTONIO	50837543E
NICOLÁS RAMOS	M ^a JOSÉ	08992338M
PASTOR LLAMAS	MARÍA ESTHER	09004357H
PÉREZ DE LA FUENTE	MIRIAN	03126548C
PÉREZ CARRERO	ÁLVARO	03131428R
RUIZ CALVO	SARA	03125102T
SAIZ RODRIGUEZ	MARÍA ELENA	03120985T
SAMPEDRO TABERNÉ	LETICIA	03114095X
SERRANO HUELVES	PEDRO JOSÉ	03087623B

EXCLUIDOS

Apellidos	Nombre	DNI	Motivo de Exclusión
PALENCIA GALLEGO	IRENE	09033100B	Solicitud fuera de plazo

ANEXO II

PRESIDENTE:

D. Julio Parera Bermúdez (Titular)
D^a M^a Carmen Ruiz de Blas (Suplente)

SECRETARIO:

D. Mariano Vicente Yela (Titular)
D^a M^a Sol Benito García (Suplente)

VOCALES:

- *Designado por la Consejería de Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.*

D^a Marta Moreno Tamayo (Titular)
D^a Marta Saiz García (Suplente)

- *El director/a de Biblioteca Municipal designado por la Alcaldía.*

D^a Mercedes García Granizo (Titular)
D^a Beatriz Moreno Sierra (Suplente)

- *Un funcionario de carrera o personal laboral fijo, designado por la Alcaldía.*

D^a Pilar de Isidro Robledillo (Titular)
D^a Montserrat Gutiérrez Cobo (Suplente)

- *Designación Sindical:*

D^a M^a Teresa López Tomé (Titular)
D^a Laura Iñigo Castillo (Suplente)

ANEXO III

Se convoca a todos los aspirantes a la celebración del Primer Ejercicio, que tendrá lugar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Alovera, situado en Pza. Mayor, 1 de la localidad de Alovera, el lunes 5 de abril de 2010 a las 12:00 horas.

Se convoca igualmente al Tribunal a las 8:30 horas de ese día en el Ayuntamiento de Alovera.

Procedase a su publicación en el Tablón de anuncios, Boletín Oficial de la Provincia y página web.

El Alcalde.— David Atienza Guerra

1075

Por resolución de la Alcaldía n° 100/2010 de 4 de marzo, se aprueba la relación de admitidos y excluidos definitiva para tomar parte en el proceso selectivo mediante concurso-oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Subinspector de la Policía Local, Funcionario de Administración Local, Escala Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, correspondiente a la oferta de empleo público del año 2009, que figura en el Anexo I. Así como el Tribunal Calificador de dicho proceso, que figura en el Anexo II y la convocatoria para la realización del primer ejercicio que figura en el Anexo III. La convocatoria se publicó en el B.O.P. n° 154 de 25 de diciembre de 2009, D.O.C.M. n° 8 de 14 de enero de 2010 y B.O.E. n° 15 de 18 de enero de 2010.

ANEXO I

ADMITIDOS

Apellidos	Nombre	DNI
CASTILLO HERNÁNDEZ	FÉLIX	47039456V
CATALINA CAMPILLO	FERNANDO	46837512J
CORCHERO CORDERO	JOSÉ LUIS	03875116F
CORRAL SORIANO	JULIO	04197410W
DONCEL MATEOS	LEOVIGILDO	51425816R
FERNÁNDEZ ABAD	IGNACIO	03121975R
FLÓREZ MARTÍN	ÁNGEL	08980981X
FRADE GARCÍA	RAÚL SERGIO	46840869N
GARCÍA REINO	DAVID	07486860S
GIL RODRIGUEZ	MIGUEL ÁNGEL	46837483F
GONZALO GARCÍA	JAVIER	46880523Z
HERRANZ MORATILLA	ROCÍO	03128016Q
HIGES MOTOS	LUIS JAVIER	46882389V
MARTÍN TEJEDA	MARISELVA	51428583P

MARTÍNEZ ADEVA	ABRAHAM	03113624E
MOLINA CUBERO	ABRAHAN	04602700D
MUELA DE LA TORRE	ESTER	50101860V
PALACIO PANIAGUA	RUTH	71427059F
PÉREZ FREIRE	ROBERTO	02897351H
PESO RAYA	JUAN CARLOS	11823648S
SABROSO BERNARDO	RODRIGO	03112588K
VALLE PÉREZ	DAVID	03111863D

EXCLUIDOS

Ninguno.

ANEXO II

PRESIDENTE:

D. Julio Estables Martínez (Titular)
D. Julio Parera Bermúdez (Suplente)

SECRETARIO:

D. Mariano Vicente Yela (Titular)
D^a M^a Carmen Ruiz de Blas (Suplente)

VOCALES:

- *Designado por la Consejería de Justicia y Protección Ciudadana de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.*

D. Ángel Díez Lluva (Titular)
D. Jesús Ballesteros Ballano (Suplente)

- *El Jefe del Cuerpo de la Policía Local de un Ayuntamiento de la comunidad de Castilla-La Mancha.*

D. Antonio Manzanares García-Parrado (Titular)
D. Miguel Ángel Gómez Martín (Suplente)

- *Un funcionario de carrera designado por la Alcaldía.*

D. Jorge López López (Titular)
D. Julián Madrid Mesón (Suplente)

- *Designación Sindical.*

D^a Noemí Borreguero López (Titular)
D. Fermín Pareja Álvarez (Suplente)

ANEXO III

Se convoca a todos los aspirantes a la celebración del Primer Ejercicio, que tendrá lugar en las pistas polideportivas de la Fuente la Niña, sitas en C/ Francisco Aritmendi, n° 5, en Guadalajara, el miércoles 7 de abril de 2010 a las 10:00 horas.

Se convoca igualmente al Tribunal a las 9:00 horas de ese día en las pistas arriba mencionadas.

Procédase a su publicación en el Tablón de anuncios, Boletín Oficial de la Provincia y página web.

El Alcalde.—David Atienza Guerra

1078

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la resolución, no siendo posible la notificación en el último domicilio conocido, por la cual se inicia expediente 02/2010 de baja en el Padrón de Habitantes, por inscripción indebida, de Doña Khadija Boudlal. La parte dispositiva de la Resolución de la Alcaldía número 75/2010 de fecha veintidós de febrero de dos mil diez se transcribe textualmente:

“PRIMERO. Iniciar expediente para proceder a dar de baja por inscripción indebida a Doña Khadija Boudlal.

SEGUNDO. Notificar lo actuado al interesado para que en el plazo de diez días aporte cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes.”

Una vez transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y presentar documentos, se dictará la oportuna resolución.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se le comunica que el plazo máximo normativamente establecido para la resolución y notificación del procedimiento es de 3 meses, sin perjuicio de los supuestos legales de suspensión o ampliación de dicho plazo, o de caducidad, que se le comunicarían previamente.

En el caso de que no se produzca la resolución y notificación del procedimiento en el plazo antes señalado, se entenderá desestimada la solicitud.

En Alovera, a 03 de marzo de 2010.— El Alcalde, David Atienza Guerra

1077

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la

resolución, no siendo posible la notificación en el último domicilio conocido, por la cual se inicia Expediente 01/2010 de baja en el Padrón de Habitantes, por inscripción indebida, de Doña Raluca Loredana Trifon La parte dispositiva de la Resolución de la Alcaldía número 74/2010 de fecha veintidós de febrero de dos mil diez se transcribe textualmente:

“PRIMERO. Iniciar expediente para proceder a dar de baja por inscripción indebida a Doña Raluca Loredana Trifon.

SEGUNDO. Notificar lo actuado al interesado para que en el plazo de diez días aporte cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes.”

Una vez transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y presentar documentos, se dictará la oportuna resolución.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se le comunica que el plazo máximo normativamente establecido para la resolución y notificación del procedimiento es de 3 meses, sin perjuicio de los supuestos legales de suspensión o ampliación de dicho plazo, o de caducidad, que se le comunicarían previamente.

En el caso de que no se produzca la resolución y notificación del procedimiento en el plazo antes señalado, se entenderá desestimada la solicitud.

En Alovera, a 03 de marzo de 2010.— El Alcalde, David Atienza Guerra

998

Ayuntamiento de Hontoba

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA MUTACIÓN DEMANIAL INTERNA

Por Acuerdo del Pleno de fecha 18 de noviembre de 2009, en sesión ordinaria aprobó el cambio de destino público de 1.400 m2 pertenecientes a la finca sita en la C/ Olímpica, n.º 5, Referencia catastral 6385427VK9768S0001DT, de este Municipio, calificada como bien de dominio, servicio público, para destinarla a uso educativo (construcción de colegio público de tres aulas).

Se expone al público, por el plazo de un mes, el citado acuerdo plenario y expediente, para que por los interesados puedan formular las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes; y en el supuesto de que no se presenten, el acuerdo se entenderá definitivo.

En Hontoba a 26 de febrero de 2010.—El Alcalde, Angel López Delgado

1039

Ayuntamiento de Puebla de Beleña

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL 2010

Aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal de Puebla de Beleña en sesión ordinaria de 27 de febrero de 2010 el Presupuesto General para el ejercicio 2010, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría de la Corporación, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, LBRL y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales por espacio de 15 días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Edicto en el B.O.P, durante cuyo plazo podrán presentarse contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes por los motivos establecidos en el artículo 170.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales.

En Puebla de Beleña, a 1 de marzo de 2010.— El Alcalde, Fernando Senesteva Piñedo

1009

Ayuntamiento de Albares

ANUNCIO DE NOTIFICACION COLECTIVA

Aprobadas las matriculas de contribuyentes correspondientes al año 2009, relativas a los siguientes tributos:

- Tasa por el suministro de Agua
- Tasa por la prestación del servicio de recogida de basuras
- Tasa por el suministro de Alcantarillado
- Tasa por la entrada de vehículos a través de las aceras
- Tasa por el transito de ganado
- Tasa por Rodaje y Arrastre.

Quedan expuestas al publico en la Secretaría de este Ayuntamiento para examen y reclamaciones por parte de los legítimamente interesados durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, surtiendo los efectos de notificación colectiva prevista en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, pudiendo interponerse en caso de disconformidad con las mismas, recurso de reposición ante la Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización del plazo de exposición pública.

Albares, a 26 de febrero de 2010.-La Alcaldesa, Josefa Sánchez Jiménez.

Ayuntamiento de La Miñosa

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DE 2009.

En la Intervención de esta Corporación y a los efectos del Art. 212 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto e informe de la Comisión de Cuentas para su examen y formulación, por escrito de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada Cuenta esta integrada por la del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) *Plazo de exposición:* 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) *Plazo de admisión:* Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) *Oficina de presentación:* Ayuntamiento.

d) *Organo ante el que se reclama:* Pleno de la Corporación.

En La Miñosa, 26 de febrero de 2010.—El Alcalde, Daniel O. Hernández Hervías

1002

n° 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a la notificación de la Resolución de Primera Tenencia de Alcaldía n° 120-S de 5 de febrero de 2010.

DECRETO

Denunciado: D. Zacarías López López.

DNI: 50040136-T

Norma Infringida: Artículos 29, 32 y 33 de la Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de Animales, de 14 de mayo de 2.001.

Calificación de la Infracción: Grave.

Procedimiento : Ordinario

Resultando que en fecha 2 de febrero de 2010 fue recibida denuncia formulada por la Policía Local por la que se tuvo conocimiento de los siguientes hechos:

“Siendo las 9:00 horas del 7 de febrero del presente, los agentes actuantes habilitados para la presente, observaron en la zona de juegos infantiles del Parque Buero Vallejo, a un perro que se encontraba suelto y sin que se adoptarán por parte del propietario las medidas necesarias para evitar que el animal ensucie las vías y espacios públicos urbanos.. El animal resulta ser propiedad de D. Zacarías López López, con domicilio en la c/ Juan Ramón Jiménez n° 14 de Azuqueca de Henares.”

RESULTANDO: Que los hechos más arriba expuestos se enmarcan dentro de los supuestos tipificados en los artículos 29, 32 y 33 de la Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de Animales, de 14 de mayo de 2001 .

RESULTANDO: Que para la presunta infracción señalada y sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción puede corresponder la sanción pecuniaria de 150,25 a 300,51 euros de conformidad con el Art. 65 de la Ordenanza citada.

Vistas las disposiciones citadas, el Primer Teniente de Alcalde, en virtud del delegación de competencias de la Alcaldía otorgada por Decreto n° 311-S de 27 de marzo de 2008

RESUELVE

PRIMERO: Iniciar procedimiento sancionador ordinario n° SA-08/10 a D Zacarías López López , al calificarse la infracción como grave de conformidad con el artículo 63 de la Ordenanza citada.

SEGUNDO: Nombrar instructor del presente expediente a D. José Luis Blanco Moreno, sujeto al régimen de recusación previsto en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

TERCERO: Comunicar al presunto responsable la posibilidad de reconocer voluntariamente su responsabilidad, pudiendo a partir de ese momento emitirse la corres-

1031

Ayuntamiento de Ciruelos del Pinar

ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2007, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Ciruelos del Pinar a 22 de febrero de 2010.— El Alcalde, Jesús López Ambrós

1036

Ayuntamiento de Azuqueca de Henares

ANUNCIO

No habiéndose podido notificar en el último domicilio conocido, se procede de conformidad con el artículo

pondiente resolución, con la imposición de la sanción que proceda según dispone el artículo 8 del RD 1398/1993 de 4 Ago. (Regl. del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora)

CUARTO: Conceder un plazo de quince días, de conformidad con el artículo 16 del RD 1398/1993 de 4 Ago. (Regl. del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora) para tomar vista del expediente y aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes en defensa de sus derechos e intereses, así como para proponer la práctica de las pruebas que estime conveniente. En caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido sobre el contenido de este acuerdo, este podrá ser considerado propuesta de resolución a los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora.

QUINTO: Comunicar este decreto al Instructor con traslado de cuantas actuaciones existan al respecto.

SEXTO: Notificar al interesado con indicación de los recursos que procedan.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que dicha resolución no es susceptible de recurso alguno, por tratarse de un acto de mero trámite y que de conformidad con el art. 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

Primero: La fecha de iniciación del procedimiento es la correspondiente al acuerdo del día 5 de febrero de 2010.

Segundo: El plazo máximo para resolver y notificar es de seis meses.

Tercero: El efecto que produce la no resolución y notificación en plazo es el de caducidad

En Azuqueca de Henares, a 24 de febrero de 2010.—
El Primer Teniente de Alcalde, Emilio Alvarado Pérez

1034

No habiéndose podido notificar en el último domicilio conocido, se precede de conformidad con el artículo nº 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a la publicación de la Resolución de Primera Tenencia de Alcaldía nº 62-S de fecha 25 de enero de 2010.

DECRETO

Denunciado: D. Najib Ben Ali Beroch.

N.I.E: X-8352560-H

Norma Infringida: Artículo 14.2 A de la Ordenanza Municipal de Policía y Buen Gobierno de 7 de Diciembre de 1.977.

Calificación de la Infracción: leve

Procedimiento : Simplificado

Resultando que en fecha 21 de enero de 2010 fue recibida denuncia nº 494 formulada por Dirección General de la policía y Guardia Civil, Puesto. P. de Azuqueca de Henares, por la que se tuvo conocimiento de los siguientes hechos:

“Que siendo las 13:00 horas del día 14 de enero de 2010, en Azuqueca de Henares, mientras la patrulla compuesta por los agentes denunciados prestaban servicios propios de cuerpo, sorprenden a un individuo miccionando en la vía pública, mientras otros viandantes pasaban próximos a él, en un lugar de gran concurrencia debido a ser éste un tramo de escaleras que comunica la Av. Torrelaguna con la c/ Comendador. Esta persona responde a la identidad de: D. Najib Ben Ali Beroch con domicilio en Plaza de España, 25, Casa Rubios del Monte (Toledo)>>

RESULTANDO: Que los hechos más arriba expuestos se enmarcan dentro de los supuestos tipificados en el artículo 14 2A de la Ordenanza Municipal de Policía y Buen Gobierno de 7 de diciembre de 1977.

RESULTANDO: Que para la infracción señalada y sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción puede corresponder la sanción pecuniaria de hasta 750 euros de conformidad con el artículo 140 y 141 de la Ley 7/85 de 2 de abril.

Vistas las disposiciones citadas, el Primer Teniente de Alcalde, en virtud de la delegación de competencias de la Alcaldía otorgada por Decreto nº 311-S de 27 de marzo de 2008

RESUELVE

PRIMERO.- Iniciar procedimiento sancionador simplificado nº SMC-04/10, contra D. Najib Ben Ali Beroch, para determinar las infracciones en que hubiera podido incurrir y la aplicación en su caso de las sanciones que en derecho procedan.

SEGUNDO.- Nombrar instructora del presente expediente a D^a Elisa de Jesús Cansado Domínguez, sujeta al régimen de recusación previsto en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1.992.

TERCERO.- Comunicar al presunto responsable la posibilidad de reconocer voluntariamente su responsabilidad, pudiendo a partir de ese momento emitirse la correspondiente resolución, con la imposición de la sanción que proceda según dispone el artículo 8 del RD 1398/93 de 4 de agosto (Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora)

CUARTO.- Conceder un plazo de diez días, de conformidad con el artículo 24 del RD 1398/1993 de 4 Agosto, (Regl. del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora) para tomar vista del expediente y aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes en defensa de sus derechos e intereses, así como para proponer la práctica de las pruebas que estime conveniente. En caso de no efectuar alegaciones en el plazo

establecido sobre el contenido de este acuerdo, este podrá ser considerado propuesta de resolución a los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora.

QUINTO.- Comunicar al interesado con indicación de los recursos que procedan.

SEXTO.- Comunicar este decreto también al Instructor con traslado de cuantas actuaciones existan al respecto.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que dicha resolución no es susceptible de recurso alguno, por tratarse de un acto de mero trámite y que de conformidad con el art. 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

Primero: La fecha de iniciación del procedimiento es la correspondiente al acuerdo del día 25 de enero de 2010.

Segundo: El plazo máximo para resolver y notificar es de un mes.

Tercero: El efecto que produce la no resolución y notificación en plazo es el de caducidad

Azuqueca de Henares, a 25 de febrero de 2010.— El Primer Teniente de Alcalde, Emilio Alvarado Pérez.

1035

No habiéndose podido notificar en el último domicilio conocido, se precede de conformidad con el artículo nº 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a la publicación de la Resolución de Primera Tenencia de Alcaldía nº 77S de fecha 27 de enero de 2010.

DECRETO

Por Decreto de Primera Tenencia de Alcaldía 811-S de fecha 3 de noviembre de 2009, se resolvió iniciar expediente sancionador ordinario nº SVVP-11/09 a D^a. JULIA HEREDIA AMAYA, con D.N.I. nº: 50.948.754-M, por infracción de los artículos 8.4 y 9.1 de la Ordenanza Reguladora de la Venta Fuera de un Establecimiento Comercial Permanente, para determinar las infracciones en que hubiera podido incurrir y la aplicación, en su caso, de las sanciones que en derecho procedan. Asimismo, se notificó al inculcado con fecha 12 de noviembre de 2009, con la indicación de que podía formular alegaciones, proponer prueba y tener audiencia en el procedimiento en el plazo de 15 días, no habiéndose formulado alegaciones durante el plazo previsto. Como consecuencia de ello, el decreto de incoación del expediente sancionador tiene la consideración de propuesta de resolución.

Para la infracción señalada corresponde una sanción de multa de 151 a 1200 euros de conformidad con el artículo 17 del Ordenanza municipal citada.

En lo que concierne a la graduación de la responsabilidad, no concurre ninguna circunstancia agravante o atenuante de la responsabilidad del culpable de la infracción.

Visto cuanto antecede, el Primer Teniente de Alcalde, en virtud de la delegación de competencias de la Alcaldía otorgada por Decreto nº 311-S, de 27 de marzo de 2008, resuelve:

PRIMERO: Se consideran probados y así se declaran los siguientes hechos:

- "Realizar la venta ambulante sin la correspondiente licencia municipal el 28/10/09, y no acreditar la procedencia de los productos en venta".

SEGUNDO: Se declara responsable por su participación en los hechos a D^a. Julia Heredia Amaya.

TERCERO: Declarar que dichos hechos son constitutivos de una infracción grave prevista en los artículos 8.4 y 9.1 de la Ordenanza Municipal citada.

CUARTO: Imponer a D^a. Julia Heredia Amaya una sanción de multa de 151 euros (ciento cincuenta y un euros) de multa.

QUINTO: Comunicar la resolución al instructor del procedimiento sancionador y al Departamento Municipal de Rentas.

SEXTO: Notificar el decreto al interesado con indicación de los recursos que procedan.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de alzada ante el Señor Alcalde en el plazo de un mes desde la recepción de la notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, reguladora de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.1992), modificada por ley 4/1999, de 13 de Enero (BOE 14.1.1999). Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que haya recaído resolución, se podrá entender desestimado el recurso.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Azuqueca de Henares, a 25 de febrero de 2010.— El Primer Teniente de Alcalde, Emilio Alvarado Pérez.

1038

No habiéndose podido notificar en el último domicilio conocido, se precede de conformidad con el artículo nº 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a la publicación de la Resolución de Primera Tenencia de Alcaldía nº 71S de fecha 26 de enero de 2010.

DECRETO

Por Decreto de Primera Tenencia de Alcaldía nº 854-S de fecha 19 de noviembre de 2009, se resolvió iniciar

expediente sancionador simplificado n° SMC-25/09 a, D. Constantin Galetanu, con N.I.E: X-4.047.456-P, por infracción del Artículo 14.2. A de la Ordenanza Municipal de Policía y Buen Gobierno de 7 de Diciembre de 1.977, para determinar las infracciones en que hubiera podido incurrir y la aplicación, en su caso, de las sanciones que en derecho procedan. Asimismo, no pudiéndose notificar al inculcado, se publicó en el B.O.P. de Guadalajara con fecha 6 de enero de 2010, con la indicación de que podía formular alegaciones, proponer prueba y tener audiencia en el procedimiento en el plazo de 10 días, no habiéndose formulado alegaciones durante el plazo previsto. Como consecuencia de ello, la incoación del expediente sancionador tiene la consideración de propuesta de resolución.

Para la infracción señalada corresponde una sanción de multa de hasta 750 euros de conformidad con el artículo 140 y 141 de la Ley 7/85 de 2 de abril.

En lo que concierne a la graduación de la responsabilidad, no concurre ninguna circunstancia agravante o atenuante de la responsabilidad del culpable de la infracción.

Visto cuanto antecede, el Primer Teniente de Alcalde, en virtud de la delegación de competencias de la Alcaldía otorgada por decreto n° 311-S de 27 de marzo, resuelve:

PRIMERO: Se consideran probados y así se declaran los siguientes hechos: “Miccionar en la vía pública, mas concretamente en la Avda. Francisco Vives, en Azuqueca de Henares”.

SEGUNDO: Se declara responsable por su participación en los hechos a D. Constantin Galetanu.

TERCERO: Declarar que dichos hechos son constitutivos de una infracción leve prevista en el 14.2.A de la Ordenanza municipal citada

CUARTO: Imponer una sanción de multa de 30 EUROS (treinta euros) de conformidad con el artículo 140 y 141 de la Ley 7/85 de 2 de abril.

QUINTO: Comunicar la resolución al instructor del procedimiento sancionador y al Servicio Municipal de Rentas y Exacciones.

SEXTO: Notificar el decreto al interesado con indicación de los recursos que procedan.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de alzada ante el Señor Alcalde en el plazo de un mes desde la recepción de la notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, reguladora de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.1992) modificada por la ley 4/1999, de 13 de Enero (BOE 14.1.1999). Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que haya recaído resolución, se podrá entender desestimado el recurso.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Azuqueca de Henares, a 25 de febrero de 2010.— El Primer Teniente de Alcalde, Emilio Alvarado Pérez.

1037

No habiéndose podido notificar en el último domicilio conocido, se procede de conformidad con el artículo n° 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a la notificación de la Resolución de Primera Tenencia de Alcaldía n° 117-S de 12 de febrero de 2010.

DECRETO

Denunciado: Juan Manuel López Gallardón.

DNI: 53423577

Norma Infringida: Artículo 29 de la Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de Animales, de 14 de mayo de 2.001.

Calificación de la Infracción: Grave.

Procedimiento : Ordinario

Resultando que en fecha 4 de febrero de 2010 fue recibida denuncia formulada por la policía local por la que se tuvo conocimiento de los siguientes hechos:

“Siendo las 19:15 horas del 3 de febrero de 2010, los agentes actuantes localizan en el Parque de la Constitución , un perro sin correa. El animal resulta ser propiedad de Juan Manuel López Gallardón , con domicilio en Avda. Torrelaguna 7, 3° B”

RESULTANDO: Que los hechos más arriba expuestos se enmarcan dentro del supuesto tipificado en los artículos 29 de la Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de Animales, de 14 de mayo de 2.001 .

RESULTANDO: Que para la presunta infracción señalada y sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción puede corresponder la sanción pecuniaria de 150,25 a 300,51 euros de conformidad con el Art. 65 de la Ordenanza citada.

Vistas las disposiciones citadas, el Primer Teniente de Alcalde, en virtud del delegación de competencias de la Alcaldía otorgada por Decreto n° 311-S de 27 de marzo de 2008

RESUELVE

PRIMERO: Iniciar procedimiento sancionador ordinario n° SA-06/10 a Juan Manuel López Gallardón, al calificarse la infracción como grave de conformidad con el artículo 63 de la Ordenanza citada.

SEGUNDO: Nombrar instructor del presente expediente a D. José Luis Blanco Moreno, sujeto al régimen de recusación previsto en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1.992.

TERCERO: Comunicar al presunto responsable la posibilidad de reconocer voluntariamente su responsabilidad, pudiendo a partir de ese momento emitirse la correspondiente resolución, con la imposición de la sanción

que proceda según dispone el artículo 8 del RD 1398/1993 de 4 Ago. (Regl. del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora)

CUARTO: Conceder un plazo de quince días, de conformidad con el artículo 16 del RD 1398/1993 de 4 Ago. (Regl. del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora) para tomar vista del expediente y aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes en defensa de sus derechos e intereses, así como para proponer la práctica de las pruebas que estime conveniente. En caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido sobre el contenido de este acuerdo, este podrá ser considerado propuesta de resolución a los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora.

QUINTO: Notificar el acuerdo de incoación al inculgado con indicación de los recursos que procedan.

SEXTO: Comunicar este decreto al Instructor con traslado de cuantas actuaciones existan al respecto.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que dicha resolución no es susceptible de recurso alguno, por tratarse de un acto de mero trámite y que de conformidad con el art. 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

Primero: La fecha de iniciación del procedimiento es la correspondiente al acuerdo del día 12 de febrero de 2010.

Segundo: El plazo máximo para resolver y notificar es de seis meses.

Tercero: El efecto que produce la no resolución y notificación en plazo es el de caducidad

En Azuqueca de Henares, a 24 de febrero de 2010. El Primer Teniente de Alcalde: D. Emilio Alvarado Pérez

1003

Ayuntamiento de Checa

ANUNCIO DE LICITACIÓN

Por Resolución de Alcaldía de fecha 1 de marzo de 2010, se adjudicó definitivamente el contrato de gestión del servicio público de la prestación del servicio de atención y gestión de la Vivienda Tutelada de Mayores en Checa mediante la modalidad de concesión, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) *Organismo:* Ayuntamiento de Checa

b) *Dependencia que tramita el expediente:* Secretaría

2. Objeto del contrato.

a) *Descripción del objeto:* explotación del "Servicio de gestión de la vivienda tutelada de Checa"

b) *Fecha de publicación en el BOP de la provincia:* 11 de diciembre de 2009

3. Tramitación, procedimiento.

a) *Tramitación:* Urgente

b) *Procedimiento:* Abierto

4. Adjudicación Definitiva:

a) *Fecha:* 1 de marzo de 2010

b) *Contratista:* María Ángeles Casado Sáez

c) *Nacionalidad:* española

d) *Importe de adjudicación:* 32.388 euros.

En Checa a, 1 de marzo de 2010.—El Alcalde, Jesús Alba Mansilla

1041

Ayuntamiento de Matarrubia

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2010

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, el Presupuesto General y la Plantilla de Personal para el ejercicio 2010, se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 169 del Decreto-Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPITULOS

INGRESOS

Capítulo 1º	14.000,00
Capítulo 3º	48.000,00
Capítulo 4º	14.000,00
Capítulo 5º	53.000,00
Capítulo 7º	45.000,00
TOTAL	174.000,00 EUROS

GASTOS

Capítulo 1º	20.500,00
Capítulo 2º	35.800,00
Capítulo 4º	44.000,00
Capítulo 6º	73.700,00
TOTAL	174.000,00 EUROS

PLANTILLA DE PERSONAL

FUNCIONARIOS: 1

-*Denominación de la plaza:* Secretario-Interventor -
Grupo: B

Según lo dispuesto en el artículo 170 del Decreto-Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra el referido presupuesto, podrán interponer los interesados, recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En la Matarrubia, a 26 de febrero de 2010.—El Alcalde, Juan Pablo Carpintero Sanz.

1040

Ayuntamiento de La Mierla

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2010

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, el Presupuesto General y la Plantilla de Personal para el ejercicio 2010, se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 169 del Decreto-Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, por el que se aprueba el texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPITULOS

INGRESOS

Capítulo 1º	5.000,00
Capítulo 3º	14.500,00
Capítulo 4º	9.000,00
Capítulo 5º	6.265,00
Capítulo 7º	12.243,00
TOTAL	47.008,00 EUROS

GASTOS

Capítulo 1º	5.800,00
Capítulo 2º	16.175,00
Capítulo 4º	4.000,00
Capítulo 6º	19.033,00
Capítulo 9º	2.000,00
TOTAL	47.008,00 EUROS

PLANTILLA DE PERSONAL

FUNCIONARIOS: 1

-Denominación de la plaza: Secretario-Interventor -
Grupo: B

Según lo dispuesto en el artículo 170 del Decreto-Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra el referido presupuesto, podrán interponer los interesados, recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En la Mierla, a 26 de febrero de 2010.—El Alcalde, Félix Perucha Monge.

1015

Ayuntamiento de Yebes

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL AÑO 2010

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento en Pleno el Presupuesto General para el ejercicio de 2010, se expone al público resumido por capítulos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

PRESUPUESTO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	796.916,59
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	2.262.863,01
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	30.000,00
6	Inversiones reales	135.000,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total Presupuesto de Gastos	3.224.779,60

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
1	Impuestos directos	2.239.230,00
2	Impuestos indirectos	150.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	464.060,00
4	Transferencias corrientes	205.924,60
5	Ingresos patrimoniales	165.565,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total Presupuesto de Ingresos	3.224.779,60

PLANTILLA DE PERSONAL**A) PERSONAL FUNCIONARIO**

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	Nº	G	ESCALA	SUBESCALA	CATEG.	OBSERV.
Secretario-Interventor	1	A1/A2	Habilit. Estatal	Secret-Interv.	Superior	
Arquitecto	1	A1	Admon. Especial	Técnica	Tec. Sup.	
Técnico Gestión Urbanística	1	A2	Admon. Especial	S. Especiales	Tec. Med.	
Técnico Gestión Contabilidad y C. Presupuestario	1	A2	Admon. General	Gestión	Tec. Med.	
Técnico Gestión Tributaria	1	A2	Admon. Especial	S. Especiales	Tec. Med.	
Arquitecto Técnico	1	A2	Admon. Especial	Técnica	Tec. Med.	Vacante
Auxiliar Admon. General	4	C2	Admon. General	Auxiliar	Auxiliar	1 vacante
Alguacil-Oficial Servicios Múltiples	1	C2	Admon. Especial	S. Especiales	Auxiliar	

B) PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	PUESTOS	TITUL. EXIGIDA	OBSERV.
Oficial Primera de Servicios Múltiples	1	Grad. Escolar, Form. Prof. 1º Grado o Equivalente	
Peón de Servicios Múltiples	2	Certif. Escolaridad	
Ordenanza-Telefonista	1	Certif. Escolaridad	
Limpiadora	1	Certif. Escolaridad	

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto General podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Yeves, a 3 de marzo de 2010.—El Alcalde, José Antonio Hernández Moreno

1090

Ayuntamiento de Chiloeches**ANUNCIO**

No habiéndose podido notificar en el último domicilio conocido a D. Adnane Lachehab, la incoación de expediente disciplinario y el pliego de cargos, se procede, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a su notificación mediante anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Yunquera de Henares y en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

“INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DISCIPLINARIO Y PLIEGO DE CARGOS

Mediante Resolución de Alcaldía, de fecha 26 de febrero de 2010, se ha resuelto lo siguiente:

“Resultando que, con fecha 30 de diciembre de 2009, Adnane Lachehab -peón contratado por el Ayuntamiento de Chiloeches con cargo a la subvención del plan de cho-

que- presentó en este Ayuntamiento parte médico de baja por enfermedad común con efectos del día 28 de diciembre.

Resultando que desde el día 30 de diciembre de 2009 hasta el día de la fecha Adnane Lachehab no ha presentado partes médicos de confirmación de baja o de alta; examinado el control de asistencia mediante firma de los trabajadores del Plan de Choque, se comprueba que no se ha personado en su puesto de trabajo desde el día 28 de diciembre de 2009.

Resultando que Ibermutuamur ha aportado documentación en la que consta el alta médica el día 15 de enero de 2010.

Resultando que el oficial de servicios múltiples del Ayuntamiento, Manuel Correa Abad, ha informado que Abnane Lachehab durante el año 2010 no se ha personado en el puesto de trabajo.

Considerando que, de conformidad con la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y la Resolución de 13 de mayo de 1997, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro correspondiente y publicación del Acuerdo de cobertura de vacíos, se consideran como faltas muy graves la inasistencia injustificada al trabajo durante tres días consecutivos o cinco alternos en un período de un mes y que las sanciones por éstas faltas pueden ser suspensión de empleo y sueldo de catorce días a un mes, traslado a centro de trabajo de localidad distinta durante un período de hasta un año y despido disciplinario.

Resultando que se ha emitido informe por Secretaria en el que consta que Adnane Lachehab no ha aportado justificantes de ausencia del puesto de trabajo, normativa aplicable y procedimiento a seguir.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 h) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por medio del presente HE RESUELTO:

Primero.- Incoar expediente disciplinario al personal laboral Abnane Lachehab por ausentarse del puesto de trabajo desde el 16 de enero de 2010 hasta el día de la fecha, sin haber aportado justificante de ausencia, hechos que pueden ser calificados como falta muy grave y llevar aparejada la sanción de despido disciplinario.

Segundo.- Nombrar como órgano Instructor de este procedimiento a D^a. M^a. Pilar Bueno Torres, y a D. Roberto Barrio Tomás, como Secretario. Asimismo, se estará a lo establecido sobre abstención y recusación en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.- Comunicar la Resolución al Instructor y al Secretario designados a los efectos de que acepten los cargos, si no concurre causa de abstención, con traslado de cuantas actuaciones existan al respecto.

Cuarto.- Notificar la presente Resolución a Adnane Lachehab para que, en el plazo de diez días, presente las alegaciones que considere oportunas.

Quinto.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.”

Así mismo, la instructora designada por el Alcalde del Ayuntamiento Chiloeches, con fecha 26 de febrero de 2010, realizó el Pliego de Cargos siguiente:

“D^a. María Pilar Bueno Torres, instructora designada por el Alcalde del Ayuntamiento de Chiloeches (Guadalajara) en el expediente disciplinario seguido contra el trabajador D. Adnane Lachehab.

A la vista del resultado de las actuaciones que obran en el expediente, y en cuanto Instructora del procedimiento disciplinario mencionado, procedo a realizar el siguiente

PLIEGO DE CARGOS

Primero.- Adnane Lachehab, peón del Ayuntamiento de Chiloeches, desde el día 16 de enero hasta el día 26 de febrero de 2010 se ha ausentado de su puesto de trabajo sin haber alegado causa justificada.

Segundo.- Los hechos referenciados pueden ser constitutivos de falta muy grave, tipificada en el artículo 95 de la ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y en el artículo 18.3 b) de la Resolución de 13 de mayo de 1997, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del acuerdo de cobertura de vacíos.

Tercero.- En virtud del artículo 95 de la ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, dada la naturaleza de la falta, podrán imponerse las siguientes sanciones:

- Despido disciplinario del personal laboral, que sólo podrá sancionar la comisión de faltas muy graves y com-

portará la inhabilitación para ser titular de un nuevo contrato de trabajo con funciones similares a las que desempeñaban.

- Suspensión firme de funciones, o de empleo y sueldo en el caso del personal laboral, con una duración máxima de 6 años.

- Traslado forzoso, con o sin cambio de localidad de residencia, por el período que en cada caso se establezca.

- Demérito, que consistirá en la penalización a efectos de carrera, promoción o movilidad voluntaria.

- Cualquier otra que se establezca por Ley.

El alcance de cada sanción se establecerá teniendo en cuenta el grado de intencionalidad, descuido o negligencia que se revele en la conducta, el daño al interés público, la reiteración o reincidencia, así como el grado de participación.”

Lo que se le notifica en calidad de inculpado, concediéndosele un plazo de diez días para que pueda formular las alegaciones que considere convenientes a su defensa y con la aportación de cuantos documentos considere de interés. En este trámite podrá solicitarse la apertura de un periodo probatorio y proponer las que tenga por conveniente.

Una vez vistas las alegaciones y pruebas presentadas se realizará la propuesta de resolución por el presente órgano instructor.

Asimismo, se comunica que el plazo para resolver y notificar es de doce meses; en el caso de que no se produzca la Resolución y notificación del procedimiento en el plazo antes señalado, se entenderá caducado el expediente y se archivará el mismo, dejando a salvo las posibilidades de ampliación de plazo que determina el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y teniendo presente que, si se paraliza el expediente por causa imputable al inculpado, se interrumpirá este plazo por el tiempo que haya durado la paralización.

Chiloeches, a 26 de febrero de 2010.— El Secretario del expediente, Roberto Barrio Tomás.”

Chiloeches, a 5 de marzo de 2010.—El Alcalde, Jesús E. Cascajero García

1010

Ayuntamiento de Villanueva de la Torre

Incoado de oficio expediente para proceder a la baja en el Padrón Municipal de habitantes, e intentada sin éxito la práctica de la notificación a los interesados durante el procedimiento de baja de oficio en el Padrón de Habitantes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se les comunica que se ha dictado la siguiente Resolución de la Alcaldía, con fecha 1 de octubre de 2009:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que con fecha 15 de enero de 2010 se solicitó Informe del Consejo de Empadronamiento en relación con el expediente de baja en el padrón de habitantes del Municipio de las siguientes personas, ya que las mismas no han manifestado ni conformidad ni disconformidad con dicha baja.

PATRIX BRANCO BOJIC
 DIANA BOJICA
 ANDREE MARIA BULIGA
 CORINA BULIGA
 TIBERIU ALEXANDRU TOBERAS
 MIHAI CRISTIAN GRIGA
 MIGUEL ANGEL AMADOR FONSECA
 DAVID GARCIA RODRIGUEZ
 YORDAN KIRILOV KIRILOV
 STEFAN VASILEV
 YOVKO PETROV
 ZOLTAN GYORGY ROVATS LORINCZI
 MIROSLOW STANISLAW FEJKIEL
 DEBORA MILENCOVIC
 MILENA MILENCOVIC
 VALERIA MILENCOVIC
 ROBERT MAGYAR
 MARIA FERNANDA CALCINAS CALVALHEIRO
 ROXANA MAGDALENA SIMION
 MARIA LUISA SIMION
 MIRIAN MITROFAN
 IOINEL HUTUPAS
 BOGDAN CONSTANTIN MATEI
 DIANA IULIANA MATEI
 IOAN SACELEAN
 MARINEL BOANDA
 DORINA FLESERIU
 IONEL MARIUS COIUBA
 AUREL LODEA
 MARIUS COCIUBA
 IGNACIO GONZALEZ LOPEZ

Visto que con fecha 26 de febrero de 2010 se ha recibido por este Ayuntamiento el informe favorable del Consejo de Empadronamiento a la baja en el padrón de habitantes por la siguientes causas: incumplimiento de los requisitos para estar inscrito en el Padrón de Habitantes, enumerados en el art. 54 del Real Decreto 1690/1986 de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Dar de baja de oficio a las siguientes personas por inscripción indebida

SEGUNDO. Realizar las operaciones necesarias para mantener actualizado el Padrón, de modo que los datos contenidos en este concuerden con la realidad.

TERCERO. Notificar al interesado su baja en el padrón de habitantes de este Municipio.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa podrá Vd. interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente.

Igualmente podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición ante el Sr. Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde la recepción de la presente notificación. En este último caso no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que se haya resuelto expresamente el Recurso de reposición o haya sido desestimado presuntamente. Conforme a lo establecido en la Ley, la simple interposición de los recursos no suspenderá por sí sola la eficacia de los actos impugnados.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Luis Fuentes Cubillo, en Villanueva de la Torre, a 2 de marzo de 2010; de lo que, como Secretario, doy fe.

El Alcalde, rubricado. Ante mí, El Secretario, rubricado.

1084

Ayuntamiento de Marchamalo

ANUNCIO

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de febrero de 2010, se anuncia la licitación para la ejecución de las obras de Acondicionamiento de locales para Centro Educativo y Asistencial, por trámite de urgencia, mediante procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, conforme a los siguientes datos:

1.-Entidad adjudicadora.

- a) *Organismo*: Ayuntamiento de Marchamalo
- b) *Dependencia que tramita el expediente*: Contratación
- c) *Número de expediente*: C.O. 3/2010

2.-Objeto del contrato.

- a) *Descripción del objeto*: Acondicionamiento de locales para Centro Educativo y Asistencial
- b) *División por lotes y número*: no
- c) *Lugar de ejecución*: Calle Parral. Marchamalo
- d) *Plazo de ejecución*: cinco meses

3.-Tramitación y procedimiento.

- a) *Tramitación*: Urgente
- b) *Procedimiento*: Abierto

4.-Presupuesto base de licitación.

Importe: 155,617,51 euros, y 21.464,48 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

5.-Garantías

- a) *Garantía provisional*: 4.024,59 €, -
- b) *Garantía definitiva*: 5% del importe de adjudicación excluido IVA

6.-Obtención de documentación e información.

a) *Entidad:* Ayuntamiento de Marchamalo

b) *Domicilio:* Plaza Mayor, 1

c) *Localidad y código postal:* 19180 Marchamalo

d) *Teléfono:* 949 250 777

e) *Telefax:* 949 250 751

f) *Fecha límite de obtención de documentos e información:* Hasta el Último día de presentación de ofertas.

7.-Requisitos específicos del contratista.

Solvencia técnica y económica

8.-Criterios de Valoración de las Ofertas:

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a los siguientes criterios.

Propuesta económica: hasta 40 puntos.

Incidencia de la obra en el fomento de empleo: hasta 40 puntos.

Mejoras en la ejecución de la obra: 20 puntos

9.-Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) *Fecha límite de presentación:* 13 días a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el B.O.P

b) *Documentación a presentar:* La especificada en el pliego de cláusulas administrativas particulares

c) *Lugar de presentación:*

1. Entidad. Ayuntamiento de Marchamalo

2. Domicilio: Plaza Mayor, 1

3. Localidad y código postal., 19180 Marchamalo

10.-Apertura de las ofertas.

a) *Entidad:* Ayuntamiento de Marchamalo

b) *Domicilio:* Plaza Mayor, 1

c) *Localidad:* Marchamalo

d) *Fecha:* primer día hábil tras la finalización del plazo de presentación de proposiciones

e) *Hora:* 12,00

11.-Gastos de anuncios: De cuenta del adjudicatario

12.-Condiciones especiales de ejecución del contrato: el nuevo personal que el contratista necesite emplear para la ejecución de las obras deberá encontrarse en situación de desempleo.

13.-Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos: www.dguadalajara.es

En Marchamalo, a 3 de marzo de 2009.—El Alcalde, Rafael Esteban Santamaría.

1085

Ayuntamiento de Almonacid de Zorita**ANUNCIO**

Por Resolución de Alcaldía de fecha 5 de marzo de 2010, se aprobó la adjudicación provisional de la enajenación de la parcela 6.18 del polígono industrial El Re-

tamar lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento d Almonacid de Zorita

2. Objeto del contrato: Enajenación parcelas del P. I. El Retamar.

3. Tramitación, procedimiento: Ordinario, concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe neto 29.605,89 euros.

5. Adjudicación: D Manuel Ángel Rivas Osete y D^a. Raquel Ranz Perlado.

En Almonacid de Zorita, a 5 de marzo de 2010.—El Alcalde, Gabriel Ruiz del Olmo.

1049

ANUNCIO NOMBRAMIENTO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 1 de marzo de 2010, se aprobó definitivamente el nombramiento como personal laboral del organismo autónomo Residencia Virgen de la Luz de Almonacid de Zorita de las plazas convocadas y publicadas en el BOP 24 de julio de 2009 lo que se publica a los efectos pertinentes:

- *D^a.M^a del Carmen Martínez- Alcocer Valenciano, DNI n.º 08983735-G, plaza: Auxiliar de Servicios Generales.*

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento y Presidente del Organismo Autónomo de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Almonacid de Zorita, a 1 de marzo de 2010.—El Alcalde, Gabriel A. Ruiz del Olmo.

1051

PERIODO VOLUNTARIO DE COBRO

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes de Almonacid de Zorita el período de cobro la tasa de agua correspondiente al tercer cuatrimestre de 2009.

Las listas cobratorias estarán expuestas al público desde el primer día del inicio del cobro durante quince días, pudiéndose interponer contra las liquidaciones expuestas recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del período de exposición pública.

Período de pago:

El periodo de pago voluntario queda fijado del 10 de marzo de 2010 al 10 de mayo de 2010.

El periodo de pago ejecutivo comienza al día siguiente de la finalización del período de pago voluntario, será exigido por el procedimiento de apremio y devengará el recargo del 20%, intereses de demora y, en su caso, las costas que produzcan. Este recargo será del 5% terminado plazo de pago en voluntaria hasta la notificación de la Providencia de Apremio y será del 10% desde la notificación de la Providencia de Apremio hasta la finalización del plazo previsto en el artículo 62.5 de la Ley 58/2003, General Tributaria de 17 de diciembre.

Lugar de pago:

El pago podrá efectuarse en las cuentas restringidas de recaudación de Caja de Guadalajara e Ibercaja.

En Almonacid de Zorita a 26 de febrero de 2010.— El Alcalde-Presidente, Gabriel A. Ruiz del Olmo.

1050

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes de Almonacid de Zorita el período de cobro la tasa de basura correspondiente al tercer cuatrimestre de 2009.

Las listas cobratorias estarán expuestas al público desde el primer día del inicio del cobro durante quince días, pudiéndose interponer contra las liquidaciones expuestas recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del período de exposición pública.

Período de pago:

El periodo de pago voluntario queda fijado del 10 de marzo de 2010 al 10 de mayo de 2010.

El periodo de pago ejecutivo comienza al día siguiente de la finalización del período de pago voluntario, será exigido por el procedimiento de apremio y devengará el recargo del 20%, intereses de demora y, en su caso, las costas que produzcan. Este recargo será del 5% terminado plazo de pago en voluntaria hasta la notificación de la Providencia de Apremio y será del 10% desde la notificación de la Providencia de Apremio hasta la finalización del plazo previsto en el artículo 62.5 de la Ley 58/2003, General Tributaria de 17 de diciembre.

Lugar de pago:

El pago podrá efectuarse en las cuentas restringidas de recaudación de Caja de Guadalajara e Ibercaja.

En Almonacid de Zorita a 26 de febrero de 2010.— El Alcalde-Presidente, Gabriel A. Ruiz del Olmo.

1054

Ayuntamiento de Sigüenza

ANUNCIO EN EL BOLETIN DE LA PROVINCIA

Visto expediente de contratación aprobado en virtud de Decreto de Alcaldía 171/2010 de 4 de marzo, se procede a publicar anuncio de contratación en base al art. 126 de la Ley 30/2.007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Publico, para que cualquier empresa que reúna los requisitos establecidos en el Pliego regulador de la licitación pueda presentar oferta en el tiempo establecido con el siguiente detalle:

- **Entidad adjudicadora:** Ilmo. Ayuntamiento de Sigüenza
 - **Órgano de contratación:** Alcaldía
 - **Tipo de contrato:** Contrato Administrativo de obra
 - **Objeto:** Obra de Renovación de alumbrado en calle carretera del Conde y calle Sierra de Sigüenza.
 - **Procedimiento:** Procedimiento negociado sin publicidad
 - **Tipo de licitación (IVA incluido):** 71.931,88 €
 - **Plazo de ejecución:** 3 meses
 - **Garantía provisional:** 3% tipo de licitación (IVA excluido)
 - **Plazo presentación ofertas:** trece días naturales desde publicación oficial.
 - **Lugar de presentación:** Ayto. Sigüenza. Plaza mayor N° 4 19.250- Teléfono: 949 39 08 50 -Fax: 949 39 08 42
 - **Documentación:** Presentación de solicitudes de 10:00 a 13:30 horas.
- En Sigüenza, a 4 de marzo de 2010.— El Alcalde, Francisco Domingo Calvo.

1053

Visto expediente de contratación aprobado en virtud de Decreto de Alcaldía 168/2010 de 4 de marzo, se procede a publicar anuncio de contratación en base al art. 126 de la Ley 30/2.007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Publico, para que cualquier empresa que reúna los requisitos establecidos en el Pliego regulador de la licitación pueda presentar oferta en el tiempo establecido con el siguiente detalle:

- **Entidad adjudicadora:** Ilmo. Ayuntamiento de Sigüenza
- **Órgano de contratación:** Alcaldía
- **Tipo de contrato:** Contrato Administrativo de obra

- **Objeto:** Obra de Renovación de Red calles Arcedianos y Villegas, en término municipal de Sigüenza.
 - **Procedimiento:** Procedimiento abierto.
 - **Forma de adjudicación:** concurso
 - **Tipo de licitación (IVA incluido):** 365.952,67 €
 - **Plazo de ejecución:** 5 meses
 - **Garantía provisional:** 3 % tipo de licitación (IVA excluido)
 - **Plazo presentación ofertas:** trece días naturales desde publicación oficial.
 - **Lugar de presentación:** Ayto. Sigüenza. Plaza mayor N° 4 19.250- Teléfono: 949 39 08 50 -Fax: 949 39 08 42
 - **Documentación:** Presentación de solicitudes de 10:00 a 13:30 horas.
- En Sigüenza, a 4 de marzo de 2010.— El Alcalde, Francisco Domingo Calvo.

1052

ANUNCIO DE 2 DE MARZO DE 2010 DE
CONVOCATORIA PARA LA FIRMA DEL ACTA
DE OCUPACIÓN PREVIA EN EXPEDIENTE DE
EXPROPIACIÓN FORZOSA URGENTE PARA LA
EJECUCIÓN DE LA OBRA DE MEJORA DEL
ABASTECIMIENTO DE AGUA DE SIGÜENZA
(GUADALAJARA) EXPT EXPROP.FORZ 1/2009.

ANTECEDENTES

I - Mediante Convenio de colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Tajo, la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y el Ayuntamiento de Sigüenza para la financiación y ejecución el Proyecto Mejora del abastecimiento de agua de Sigüenza (Guadalajara), firmado el 18 de febrero de 2008 en su cláusula cuarta "El Ayuntamiento de Sigüenza se compromete a aportar los terrenos necesarios para la completa ejecución de la obra" así como en la cláusula octava.

II - Mediante el Real Decreto-Ley 8/2008, de 24 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en determinados ámbitos de las cuencas hidrográficas, se declara la utilidad pública a los efectos de la ocupación temporal y expropiación forzosa de bienes y derechos, así como la de urgente necesidad de la ocupación, la mejora del abastecimiento a Sigüenza.

III - Con fecha 13 de mayo de 2009, se presenta oficio de la Confederación Hidrográfica del Tajo, en calidad de Organismo responsable de la ejecución de la obra y de asumir la Dirección facultativa de la misma de conformidad con la cláusula sexta del Convenio de colaboración arriba referenciado. Adjunto al oficio se presentó documentación técnica con los planos en los que se indican los terrenos que el Ayuntamiento debe poner a disposi-

ción del organismo para poder ejecutar las obras de emergencia de mejora del abastecimiento de agua potable a Sigüenza mediante acuíferos, distinguiéndose en plano la planta de expropiación de la línea eléctrica que alimentará las impulsiones, y de otra parte la planta de expropiación de los terrenos por los que discurrirán las conducciones y canalizaciones del abastecimiento.

IV - Con fecha 1 de febrero de 2010 se dicta Decreto de Alcaldía 66/2010, por el que se acuerda aprobar inicialmente la relación, obrante en el expediente, de las fincas cuya ocupación o disposición se consideran necesarios a los efectos de expropiación forzosa, por el procedimiento de urgencia regulado en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa. En la relación se expresa, junto con el estado material y jurídico de cada uno de los bienes o derechos, los nombres de los propietarios o de sus representantes, titulares que obran en el expediente conforme a lo dispuesto en el art.3 a 7 de la LEF.;

V - Con fecha 5 de febrero de 2010 se procede a la publicación del referido Decreto de Alcaldía, otorgando plazo de quince días para la presentación de alegaciones.

VI - Transcurrido el plazo referido en el apartado V sin que se hayan presentado alegaciones al expediente, se entiende elevada a definitiva la Resolución de conformidad con lo dispuesto en el propio decreto.

A la vista de los antecedentes expuestos, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados acreditados en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Sigüenza, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 7 de abril de 2010, a las 10,30 horas en el Ayuntamiento de Sigüenza.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, pudiéndose acompañar a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Es de señalar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo común, significándose que los interesados podrán formular por escrito, hasta el momento del levantamiento de actas previas a la ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes y titulares afectados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa.

En Sigüenza a 2 de marzo de 2010.— El Alcalde de Sigüenza, Francisco Domingo calvo

1067

Ayuntamiento de El Olivar**ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

	A) Gastos por operaciones corrientes	
Cap. I	Gastos de Personal	53.000
Cap. II	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	46.000
Cap. III	Gastos Financieros	300
Cap. IV	Transferencias Corrientes	10.000
	B) Gastos por operaciones de capital	
Cap. VI	Inversiones Reales	24.000
Cap. VII	Transferencias de Capital	0
Cap. VIII	Activos Financieros	0
Cap. IX	Pasivos Financieros	0
	TOTAL.....	133.300

ESTADO DE INGRESOS

	A) Ingresos por operaciones corrientes	
Cap. I	Impuestos Directos	29.000
Cap. II	Impuestos Indirectos	9.200
Cap. III	Tasas y otros Ingresos	33.600
Cap. IV	Transferencias Corrientes	61.400
Cap. V	Ingresos Patrimoniales	100
	B) Ingresos por operaciones de capital	
Cap. VI	Enajenación de Inversiones Reales.....	0
Cap. VII	Transferencias de Capital	0
Cap. VIII	Activos Financieros	0
Cap. IX	Pasivos Financieros	0
	TOTAL.....	133.300

PLANTILLA DE PERSONAL**A) FUNCIONARIOS**

Nº de orden: 1
Denominación plaza: Secretario-Interventor
Nº plazas: 1
Grupo: A1
*NCD :*26

B) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

Nº de orden: 2
Denominación plaza: Alguacil
Nº plazas: 1

Nº de orden: 3
Denominación plaza: Bibliotecaria
Nº de plazas: 1

Nº de orden: 4
Denominación plaza: Auxiliar administrativo.
Nº de plazas : 1

Observaciones: Acción local y autonómica para el empleos

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción Contencioso Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En El Olivar, a 3 de marzo de 2010.—El Alcalde, Miguel Maximiliano Mateo.

1066

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2008, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En El Olivar, a 26 de febrero de 2010.—El Alcalde, Miguel Maximiliano Mateo.

1016

Ayuntamiento de Valdarachas**ANUNCIO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2010**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 Abril, y 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2010, aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal de este Concejo Abierto, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de marzo de 2010.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado Texto Refundido a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

A) *Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:* Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Provincia.

B) *Oficina de presentación:* Registro General

C) *Organo ante el que reclama:* Asamblea Vecinal.

Valdarachas, a 4 de marzo de 2010.— El Alcalde, Mauricio Martínez Machón

1030

Ayuntamiento de Quer

ANUNCIO

Quer del Henar S.A. ha solicitado licencia de obra y actividad para acondicionamiento de local comercial para la instalación receptora de GLP desde un tanque para proveer de gas a las 30 viviendas del SUR II de Quer.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30.2, apartado a) del Reglamento de actividades, molestas, insalubre, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961 (RAM), o en el artículo 22 del Reglamento de Servicio de las Corporaciones locales, en relación con el art. 86 de la ley 30/1992, de Régimen Jurídico y Procedimiento administrativo Común, se abre un periodo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados puedan hacer las observaciones y alegaciones pertinentes.

El expediente está de manifiesto y puede consultarse durante el horario de oficinas en la Secretaría del Ayuntamiento.

Quer a 1 de marzo de 2010.— El Alcalde -Presidente, José Ramón Calvo Carpintero.

1060

Ayuntamiento de Hombrados

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto General para el ejercicio 2010, con arreglo a lo previsto en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se anuncia que estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el B.O. de la provincia, durante cuyo pla-

zo podrán presentarse contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que se estimen convenientes.

Si no se produjera ninguna reclamación el Presupuesto quedará definitivamente aprobado por haberlo dispuesto así el Acuerdo de aprobación inicial.

En Hombrados, a 1 de marzo de 2010.—El Alcalde, rubricado.

1061

Ayuntamiento de Cabanillas del Campo

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público que D. Ricardo Laza López ha solicitado licencia para la adaptación de un local destinado a Comercio por menor de golosinas, frutos secos y variantes sito en Pza. Iglesia, 8, local 1A de este municipio. Quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, pueden formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cabanillas del Campo, 01 de marzo de 2010.—El Alcalde, Jesús Miguel Pérez.

1042

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de Instrucción número dos de Guadalajara

52950

*Juicio de faltas 0000906 /2007**Número de Identificación único: 19130 43 2 2007 0011145**Procurador/a:**Abogado**Representado:*

EDICTO

D. Tomás Muñoz Ortiz, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Guadalajara

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 0000906 /2007 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

*Jdo. Instrucción. n.2 (Ant. Mixto 5)**Guadalajara**Sentencia: 00278/2008**Juicio de faltas 906 /2007**Número de Identificación único: 19130 2 0011145/2007*

SENTENCIA

En Guadalajara a 30 de junio de 2008.

D^a Myriam Feijóo Delgado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Guadalajara, ha visto y oído en juicio oral y público los presentes autos de Juicio de Faltas 906/07, seguidos por una presunta falta de vejaciones y amenazas, con intervención de la denunciante-denunciada Eva María González Romero, del denunciado José Miguel Bermejo Aragonés y de la denunciante Sara Martín Durán.

FALLO

Debo condenar y condeno a José Miguel Bermejo Aragonés como autor penalmente responsable de una falta de vejaciones injustas, prevista y penada en el artículo, 620.2 del Código Penal, a la pena de multa de veinte (20) días, con una cuota diaria de diez (10) euros, a pagar de una sola vez en este Juzgado en el plazo de los treinta días siguientes a la notificación de la presente Sentencia, así como al pago de las costas procesales si las hubiere.

Debo absolver y absuelvo a Eva María González Romero de la falta de injurias por la que fue denunciada con declaración de las costas de oficio.

Notifíquese esta resolución a las partes, con apercibimiento al condenado de que en caso de impago la pena de multa será sustituida por una responsabilidad penal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Contra esta Resolución cabe interponer Recurso de Apelación por escrito y ante este Juzgado, en el plazo de cinco días para su posterior conocimiento por la II.ª Audiencia Provincial de Guadalajara.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a José Miguel Bermejo Aragonés, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Guadalajara, expido la presente en Guadalajara a veintitrés de febrero de dos mil diez

El/la Secretario

1043

52950

Juicio de faltas 0000044 /2009

Número de Identificación único: 19130 43 2 2009 0002237

Procurador/a:

Abogado:

Representado:

EDICTO

D. Tomás Muñoz Ortiz, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Guadalajara

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n° 0000044 /2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Jdo. Instrucción. n.2 (Ant. Mixto 5)

Guadalajara

Sentencia: 00026/2009

Juicio de faltas N° 44/09

Sentencia n°26/09

En Guadalajara, a 13 de febrero de 2009

Visto por mí, D^a Laura María Cabello Gil, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Guadalajara los presentes Autos de juicio de faltas n° 44/09 en los que han sido partes como denunciante D^a Ana Belén Rubio Aguilar y como denunciado D. Cornel Jiva, no interviniendo el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que debo condenar y condeno a D. Cornel Jiva como autor de una falta de amenazas a la pena de 15 días de multa a razón de 6 euros día, con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago y al pago de las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a los denunciados y denunciados, haciéndoles saber que no es firme, y contra la misma podrá interponerse recurso de apelación, que deberá presentarse ante este Juzgado, en el plazo de 5 días desde su notificación(art. 976 Lecrim)

Así lo acuerda, manda y firma,

PUBLICACION-Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la Sra. Juez que la suscribe, estando celebrando la audiencia pública en el día de su fecha, de lo que como Secretario, doy fe.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Cornel Jiva, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, expido la presente en Guadalajara a veintitrés de febrero de dos mil diez

El/la Secretario

1044

52950

Juicio de faltas 0000726 /2008

Número de Identificación único: 19130 43 2 2008 0010930

EDICTO

D. Tomás Muñoz Ortiz, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Guadalajara

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n° 0000726 /2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Jdo. Instrucción. n.2 (Ant. Mixto 5)
Guadalajara
Sentencia: 00093/2009
Número de Identificación único: 19130 2
0010930/2008
N° de cuenta Bancaria.-1826-0000-76-0726-08
Juicio de faltas 726 /2008
Procurador/a:
Abogado/a:
Representado/a:

SENTENCIA N°93/09

En Guadalajara, a once de marzo de 2009.

Vistos por mí, Dña. Nuria Pérez Astudillo, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Instrucción número dos de Guadalajara, los presentes autos de Juicio de faltas registrados con el número 726/08 en el que aparecen como partes el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, Alvaro Erroz Gómez como denunciante y Manuel Trillo Alvarez, como denunciado, constando en autos sus demás circunstancias personales, procede,

FALLO

Que debo condenar y condeno a Manuel Trillo Alvarez como autor responsable de una falta de lesiones del artículo 617.1 del Código Penal, con la pena de multa de un mes, con una cuota de seis euros por día de multa y con una responsabilidad personal subsidiaria de un día de arresto por cada dos cuotas de multa impagadas, condenándole a pagar en concepto de responsable civil a Alvaro Erroz Gómez, la suma de 30 euros por las lesiones sufridas y al pago de las costas causadas.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación, ante este Juzgado, por escrito y en la forma prevista en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, del que conocerá, en su caso, la Audiencia Provincial de Guadalajara.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACION-Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la Magistrado-Juez que la suscribe, estando celebrando la audiencia pública en el día de su fecha, de lo que como Secretario, doy fe.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Manuel Trillo Alvarez, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial Provincial de Guadalajara, expido la presente en Guadalajara a veintitrés de febrero de dos mil diez

El/la Secretario

1045

52950
Juicio de faltas 0000792 /2009
Número de Identificación único: 19130 43 2 2009
0011579

EDICTO

D. Tomás Muñoz Ortiz, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Guadalajara

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n° 0000792 /2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Jdo. Instrucción. n.2
Guadalajara
Sentencia: 00164/2009
Juzgado de Instrucción número dos de Guadalajara
52800
Juicio de faltas inmediato 0000792/2009
Número de Identificación único: 19130 43 2 2009
0011579
Abogado: Virginia Diez Laguna, Virginia Diez Laguna

SENTENCIA

En Guadalajara, a cuatro de junio de 2009.

Vistos y oídos por mí, Dña. Nuria Pérez Astudillo Magistrado Titular del Juzgado de Instrucción número Dos de Guadalajara, los presentes autos de Juicio de Faltas de Enjuiciamiento Inmediato registrados con el número 792/2009, en el que aparecen como partes el Ministerio Fiscal en representación de la acción Pública, ; y como denunciadas Ionela Silivestru y Elvira Dumitrita Losonti, siendo asistidas por la Letrado Sra. Diez Laguna, constando en autos sus demás circunstancias personales, procede

FALLO

Que debo condenar y condeno a Ionela Silivestru y Elvira Dumitrita Losonti como autoras responsables de una falta intentada de hurto del artículo 623.1 del Código Penal, con la pena de multa de 30 días, con una cuota diaria de cinco euros y con la responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de un día de arresto por cada dos cuotas de multa impagadas, conforme al artículo 53 del Código Penal, condenándole a las costas causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes con la advertencia de que no es firme y cabe interponer contra la misma Recurso de Apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación, ante este Juzgado, por escrito y en la forma prevista en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, del que conocerá, en su caso, la Audiencia Provincial de Guadalajara.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos de que dimana, juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACION-Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la Sra. Juez que la suscribe, estando celebrando la audiencia pública en el día de su fecha, de lo que como Secretario, doy fe.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Ionela Silivestru y a Elvira Dumitrita Losonti, actualmente ambas en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Guadalajara, expido la presente en Guadalajara a veintitrés de febrero de dos mil diez

El/la Secretario

1006

**Juzgado de Instrucción
número tres de Guadalajara**

52600

*Juicio de faltas 0001671 /2008**Número de Identificación único: 19130 43 2 2008 0027072**Procurador/a:**Abogado:**Representado: Stefan Aurel Iliescu, Víctor Ionana*

EDICTO

D. Jesús Gómez Sánchez, Secretario del Juzgado de Instrucción número tres de Guadalajara

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n° 0001671 /2008 se ha dictado la providencia que es del siguiente tenor:

Providencia del/la Magistrado

D^a Laura María Cabello Gil

En Guadalajara, a veintidós de febrero de dos mil diez.

Suspendido el acto de juicio señalado en estos autos, se acuerda su nuevo señalamiento para el día 3/06/2010 y hora de las 11,40, citándose en legal forma al denunciante por medio del SCNE y al denunciado al ser desconocido en el domicilio

indicado se acuerda su citación por medio de edictos.

Lo manda y firma S.S^a. Doy fe.

El/la Magistrado-juez. El/la Secretario

Y para que conste y sirva de citación a Víctor Ionana, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de la provincia de Guadalajara, expido el presente en Guadalajara a veintidós de febrero de dos mil diez.—El/la Secretario, rubricado.

1007

52600

*Juicio de faltas 0000832 /2009**Número de Identificación único: 19130 43 2 2009 0017772**Procurador/a:**Abogado:**Representado: Tienda de deportes "ACLIS", Mohamed Chajraoui*

EDICTO

D. Jesús Gómez Sánchez, Secretario del Juzgado de Instrucción número tres de Guadalajara

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n° 0000832 /2009 se ha dictado providencia acordando la citación a juicio del siguiente tenor:

Providencia del/la Magistrado

D^a Laura María Cabello Gil

En Guadalajara, a veintidós de febrero de dos mil diez.

Suspendido el acto de juicio señalado en estos autos, se acuerda su nuevo señalamiento para el día 3/06/2010 y hora de las 12,10, citándose en legal forma al denunciante por medio del SCNE y al denunciado al ser desconocido en el domicilio indicado se acuerda su citación por medio de edictos.

Lo manda y firma S.S^a. Doy fe.

El/la Magistrado-juez. El/la Secretario

Y para que conste y sirva de citación a Mohammed Chajraoui, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de la provincia de Guadalajara, expido el presente en Guadalajara a veintidós de febrero de dos mil diez.—El/la Secretario, rubricado.

1008

52600

*Juicio de faltas 0000650 /2009**Numero de Identificación único: 19130 43 2 2009 0008218**Procurador/a:**Abogado:**Representado: Supermercado SABECO*

EDICTO

D. Jesús Gómez Sánchez, Secretario del Juzgado de Instrucción número tres de Guadalajara

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n° 0000650 /2009 se ha dictado providencia del siguiente tenor:

Providencia del/la Magistrado

D^a Laura María Cabello Gil

En Guadalajara, a veintidós de febrero de dos mil diez.

Suspendido el acto de juicio señalado en estos autos, se acuerda su nuevo señalamiento para el día 3/06/2010 y hora de las 12,00, citándose en legal forma al denunciante por medio de la letrado personada y al denunciado al ser desconocido en el domicilio indicado se acuerda su citación por medio de edictos

Lo manda y firma S.S^a. Doy fe.

El/la Magistrado-juez. El/la Secretario

Y para que conste y sirva de citación a Abdelhakem Sahali, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de la provincia de Guadalajara, expido el presente en Guadalajara a veintidós de febrero de dos mil diez.—El/la Secretario, rubricado.

1046

N.I.G. : 19130 43 2 2008 0022034

Procedimiento: Juicio de faltas 0001077 /2009

Sobre Estafa

De D/ña. Iulian Rosu

Procurador/a Sr/a.

Contra D/D^a.

Procurador/a Sr/a.

EDICTO

Por así haberse acordado en el día de la fecha en autos de Juicio de Faltas seguidos con el número arriba referenciados, seguidos a instancia de Iulian Rosu contra Dominte Bogdan, por una falta de lesiones se ha acordado citar por edictos al denunciado dictándose providencia que copiada es como sigue:

Providencia del/la Magistrado

D^a Cristina Milans del Bosch Sanchez-Galiano

Providencia del/la Magistrado

D^a Laura María Cabello Gil

En Guadalajara, a veinticuatro de febrero de dos mil diez.

Dada cuenta; recibido oficio de la Guardia Civil de Cifuentes por el que se comunica que no ha sido posible averiguar el domicilio de Dominte Bogdan, encontrándose en paradero desconocido cítese por edictos que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, para la celebración del juicio verbal de faltas que tendrá lugar el día 11 de marzo de 2010 a las 10:40 horas.

Lo manda y firma S.S^a. Doy fe.

Y para que así conste y sirva de citación en legal forma a Dominte Bogdan y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara expido el presente que firmo y sello en Guadalajara, a veinticuatro de febrero de 2010.

El Secretario, rubricado.

1047

Juzgado de lo Social número treinta y ocho de Madrid

*N.I.G. : 28079 4 0056604 /2008
01005*

N° Autos: Dem 1464 /2008

N° Ejecución: 143 /2009

Materia: despido

Demandante/s: Yulissa Altagracia Mejía Romano

Demandado/s: Jorge Enrique Arenas Valencia

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

D. Bartolome Ventura Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número treinta y ocho de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ejecución 143 /2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D./D. Yulissa Altagracia Mejía Romano contra la empresa Jorge Enrique Arenas Valencia, sobre despido, se ha dictado Auto de fecha 2/7/09 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“A.-Despachar la ejecución solicitada por Yulissa Altagracia Mejía Romano contra Jorge Enrique Arenas Valencia por un importe de 2.400 euros de principal más 240 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

B.-Trabar embargo de los bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Servicio de Indices del Registro de la Propiedad, Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido, o cualquier otro. Y asimismo para que todos ellos y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días, faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tengan constancia. Advirtiéndose a las Autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (Arts. 75.3 y 238.3 de la L.P.L.). En caso positivo se acuerda el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública al ejecutado, hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por este Juzgado en el Banesto sito C/ Orense n° 19 de Madrid n° de cuenta 2708-0000-64-014309.

Asimismo, se acuerda el embargo de los saldos acreedores existentes BARCLAYS BANK, CAIXA

CATALUNYA, BANCO DE SANTANDER CENTRAL HISPANO, BANCAJA, BANCO DE SABADELL, CITIBANK, LA CAIXA, DEUTSCHE BANK, IBERCAJA, BANKINTER, BANCO PASTOR, BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, CAJA MADRID, BANESTO, BANCO NACIONAL DE PARIS, BANCO GUIPUZCOANO, BANCO DE VALENCIA, BANCO POPULAR, CAJAMAR, KUTXA y CAJA ESPAÑA en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, así como de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la correspondiente entidad financiera actuara como depositario o mero intermediario, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados.

Líbrese las oportunas comunicaciones a las entidades financieras del domicilio de la apremiada, para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de la cantidad objeto de apremio, y advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que pueden incurrir quienes auxiliaren o se confabulen con el apremiado para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (Art. 893 del Código de Comercio), e indicándosele que debe contestar al requerimiento en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados de lo establecido en los Arts. 75 y 238.3 de la L.P.L.

C.-Advertir y requerir al ejecutado en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto.

D.- Advertir al ejecutado que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el Razonamiento jurídico sexto, se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios por cada día que se retrase.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNACION: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (Art. 551 L.E.C. en relación con los Arts. 556 y 559 del mismo texto legal.) Sin perjuicio de su ejecutividad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Jorge Enrique Arenas Valencia, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Madrid a dieciséis de febrero de dos mil diez.—
El/la Secretario Judicial, rubricado.

1048

N.I.G. : 28079 4 0056604 /2008
01005

N° Autos: Dem 1464 /2008

N° Ejecución: 143 /2009

Materia: despido

Demandante/s: Yulissa Altagracia Mejía Romano

Demandado/s: Jorge Enrique Arenas Valencia

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

D. Bartolome Ventura Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número treinta y ocho de Madrid,

HAGO SABER:

Que en el procedimiento ejecución 143 /2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D./D. Yulissa Altagracia Mejía Romano contra la empresa Jorge Enrique Arenas Valencia, sobre despido, se ha dictado Auto de fecha 29/9/09 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“ Se acuerda: a) El embargo del bien/es inmueble/es que se describe/n como Finca 6063 inscrita en el Registro de la Propiedad n° 3 de Guadalajara al tomo 2052, libro 94, folio 84 del municipio de Torrejón del Rey, como propiedad de D. Jorge Enrique Arenas Valencia para responder de la cantidad de 2.400,00 euros más 240 euros para intereses y costas provisionalmente calculados para este procedimiento seguido a instancia de Yulissa Altagracia Mejía Romano contra Jorge Enrique Arenas Valencia

b) Librar mandamiento por duplicado al Registro de la Propiedad para que practique anotación preventiva de dicho embargo, expida certificación de haberlo hecho, de la titularidad de los bienes, y en su caso de sus cargas y gravámenes y comunique a este órgano judicial la existencia de ulteriores asientos que pudieran afectar al embargo anotado y remitir, asimismo, mandamiento por fax al Registro de la Propiedad a fin de que extienda el correspondiente asiento de presentación.

c) Requerir al ejecutado, para que dentro de los diez días siguientes a la notificación de esta resolución cumpla los requerimientos indicados en el segundo Fundamento Jurídico del presente Auto.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNACION: Contra la misma podrán interponer Recurso de Reposición en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación. Advirtiéndose a las partes que conforme al Art. 244 de la L.P.L. las Resoluciones dictadas en ejecución se llevarán a efecto no obstante su impugnación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Jorge Enrique Arenas Valencia, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Madrid a dieciséis de febrero de dos mil diez.—
El/la Secretario Judicial, rubricado.